

# **Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales.**



PROGRAMA:

## **Practica Competitiva y Deportiva. Q0138 Deportistas de Grandeza.**

SECRETARÍA:

**Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato.**

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2021.

## 1. Resumen Ejecutivo.

La **Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales** tuvo la finalidad de valorar seis apartados específicamente del Programa **Q0138 Deportistas de Grandeza** en el cual se concluye que en el primer apartado se establece una base sólida sobre su creación, ya que por medio de los documentos sobre las Reglas de Operación 2021, árbol de problemas y objetivos identifica la necesidad prioritaria que busca intervenir; así como la justificación que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo, la cual es establecida en estas mismas Reglas de Operación y Matriz de Impacto Regulatorio, sin embargo, en estos documentos aún cuentan con áreas a fortalecer de acuerdo a la metodología que establece CONEVAL.

Sobre este mismo contexto, conforme al objetivo general “Brindar atención y apoyo a los deportistas con discapacidad contribuyendo a su salud de modo que les permita la inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional, así como en los procesos del sistema nacional de competencias” se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024. Incluye la MIR, sin embargo, a esta le faltan elementos con respecto a la elaboración de las fichas técnicas, y en los documentos diagnósticos actualmente carece de plazos de revisión y actualización al igual que el establecimiento del proceso de obtención de la cuantificación de las poblaciones.

En lo que respecta al segmento dos cuenta con un plan estratégico en donde es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, por medio de lo establecido en el Desarrollo de la Matriz de Impacto Regulatorio y los registros basados en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). Se incluyen los resultados que quieren alcanzar, en el diseño del programa artículos 3 de las Reglas de operación y los objetivos sobre el artículo 4 y 5 del documento normativo. En los que se contempla el mediano y largo plazo. Sin embargo, como se mencionó previamente por el momento no cuenta con los indicadores sobre cada uno de los niveles de la Matriz para medir el avance en el logro de sus resultados sobre este segmento.

Recolecta información de manera general para monitorear su desempeño en base a elementos como Fichas técnicas del seguimiento de avance de meta y financiero

en Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Mediante la información incluida en Reglas de Operación Deportistas de Grandeza 2021 en el apartado tres, se establecen los elementos sobre la cobertura que contempla el programa la cual es congruente con el diseño y el diagnóstico.

Por medio de la información proporcionada por el Q0138 incluye el Diagrama de Flujo el proceso general para cumplir con los apoyos que ofrece a través de la Coordinación de Deporte Adaptado y Asistentes de Deporte Adaptado y estipula en las Reglas de operación los principales procesos de atención. Sin embargo, en la sección de los requisitos y procedimientos de acceso del artículo 14 los últimos tres elementos no cuentan con criterio de elegibilidad claramente especificados.

En lo que concierne al segmento cinco cuenta con el instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida por medio de las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato. A esto se agrega que, los resultados que arrojan no son representativos ya que el porcentaje de cumplimiento de las cédulas son del 37.5 sobre 100.

Por último en el segmento número seis, sobre este contexto actualmente no cuenta con las fichas técnicas de indicadores de Resultado como se indicó previamente y en cuanto a la pregunta 24 del cuestionario de Consistencia 2021 se menciona que no se documentan actualmente los resultados a nivel Fin y Propósito lo cual es importante su elaboración con la finalidad de dar el seguimiento a los resultados que esta generando por medio de sus intervenciones desde el punto de vista de los indicadores que son establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

**A continuación se presenta la tabla de recomendaciones y puntuaciones alcanzadas en esta metodología.**

Valoración Final del Programa Q0138	
Tema	Nivel
Diseño	2.22
Planeación y Orientación a Resultados	3.00
Cobertura y Focalización	4.00

Operación	3.91
Percepción de la Población Atendida	3.00
Resultados	0.20
<b>Valoración Final</b>	<b>2.72</b>

## Recomendaciones de la Evaluación

1: **Reevalorar** las **redacciones y estructura** de la Matriz de Indicadores de Resultado la cual se encuentre apegada a los lineamientos que establece CONEVAL **para posteriormente:**

**Establecer** las fichas técnicas del programa Deportistas de Grandeza de los cuatro niveles sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) basadas en los documentos que establece CONEVAL para su estructura:

- Manual para el diseño y la construcción de indicadores de los Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.
- Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas.
- Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado.

Ubicados en :

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx> con las siguientes características:

- Nombre.
- Definición.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

2: **Establecer** un documento y/o escrito de forma oficial por el (los) encargados del programa el **proceso** de como es que se obtiene la cuantificación de ambas poblaciones tanto potencial como objetivo en la cual se **integren** los elementos que contempla la pregunta 7 de los términos de referencia:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información sumas, resta, promedios) de las poblaciones.
- Cuantificación.
- Metodología (proceso) para la cuantificación y fuentes de información.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

3: **Incluir** en la sección de los **requisitos y procedimientos de acceso** (artículo 14). Criterios claramente especificados ya que, actualmente se encuentran redactados de manera general y ambigua en los siguientes elementos:

- Tengan capacitación en temas de derechos humanos, violencia contra las mujeres e igualdad y no discriminación. **Especificar:** cuántos cursos, si estos cursos deben tener un mínimo de horas, si las personas necesitan actualizaciones.
- Someterse a evaluaciones periódicas por parte de la CODE para la detección de vulneración de derechos humanos, ejercicios de violencia y condiciones de desigualdad o malos tratos **Especificar:** Cuales son los formatos o acciones utilizadas para estas evaluaciones, cada que tiempo pueden ser aplicadas.
- Acreditar solvencia moral. **Especificar:** Cuales son los elementos mínimos sobre la acreditación que contempla el Instituto sobre la solvencia moral.

4: **Incluir** en la redacción de los documentos diagnóstico del Q0138 el plazo de la revisión y actualización que se hará sobre la problemática identificada en el árbol de problemas.

(Entendiéndose cómo **revisión** el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de **actualización** el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados).

5: **Describir en los documentos diagnósticos** del Q0138 la evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y:

Si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención que lleva a cabo Deportistas de Grandeza es más eficaz para atender la problemática **“La mayor parte de la población con discapacidad no practica actividad física”** que otras alternativas. Conforme a los lineamientos de la pregunta tres en los términos de referencia.

6: **Incluir** en las Reglas de Operación las **actividades** en el apartado del artículo 3 diseño del programa.

En donde se entiende por actividades a las principales acciones que realiza el programa para producir o entregar los bienes y/o servicios que ofrece conforme a la pregunta 10 de los términos de referencia.

## 2. Introducción.

El presente informe corresponde al ejercicio de evaluación de la Consistencia y Orientación a Resultados del **Q0138 Deportistas de Grandeza**, con el objetivo de entregar un análisis que aporte elementos para mejorar y actualizar su diseño, gestión y resultados.

Se generó un análisis sobre la lógica y la congruencia en el diseño del **Q0138**, respecto a la vinculación con los instrumentos de planeación estatal y nacional, tomando en cuenta la consistencia entre el diseño y la normatividad que rige al programa. Por lo tanto se identifica los instrumentos planeación y orientación hacia resultados.

Además, se revisó la estrategia de cobertura que emplea, para el ejercicio fiscal 2021. Por lo que también se examinaron los procesos que documentan y que se implementan en cada etapa de su ejecución. Con ello se incluyen los sistemas de información que se emplean en dichos procesos, así como los mecanismos aplicables para la rendición de cuentas.

Se describe, si se identifican instrumentos referente a la medición de la percepción de la población atendida y se presenta información sobre los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los puntos anteriores se desglosan en seis temas:

- I. Diseño.
- II. Planeación y Orientación a Resultados.
- III. Cobertura y Focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la Población Atendida.
- VI. Medición de Resultados.

Por lo que las conclusiones y recomendaciones incluidas en el presente documento apoyaran al programa **Q0138 Deportistas de Grandeza** a contar con un diagnóstico de la capacidad institucional, organizacional y de gestión orientada hacia resultados. Con ello se tendrá elementos para enriquecer su diseño, la gestión y los resultados.

En el proceso de la evaluación siempre se respetaron e implementaron los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales ejerció 2021, diseñados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

### 3. Índice

1	Resumen ejecutivo.	2
2.	Introducción.	6
3.	Índice.	7
4.	Características del Programa.	10
5.	Tema I. Diseño del Programa.	14
	A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	14
	B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	18
	C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.	21
	D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	25
	E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas Federales.	28
	Tema II. Planeación y Orientación a Resultados.	29
	F. Instrumentos de planeación.	29
	G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.	31
	H. De la generación de información.	35
	Tema III. Cobertura y Focalización.	38
	I. Análisis de la cobertura.	38
	Tema IV: Operación del programa.	42
	J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.	42
	K. Mejora y simplificación.	57
	L. Eficiencia y economía operativa del programa.	58
	M. Sistematización de la información.	60

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión de productos.	62
O. Rendición de cuentas y transparencia.	62
Tema V. Percepción de la población atendida.	65
Tema VI: Medición de resultados.	67
6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	71
7. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.	79
8. Conclusiones.	80
9. Bibliografía.	82
10. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.	84
11. Anexos.	85
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.	85
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	85
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.	86
Anexo 4 “Indicadores”.	86
Anexo 5 “Metas del programa”.	86
Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	86
Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	87
Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	87
Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.	87

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.	89
Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.	90
Anexo 12 Formato “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.	91
Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.	92
Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.	94
Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.	95
Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.	95
Anexo 17 Formatos de Difusión de la Evaluación.	96
Anexo 18 Clasificación y priorización de Recomendaciones.	105
Anexo 19 Formatos del Seguimiento de la Evaluación.	108

#### 4. Características del programa.

##### 4.1 Identificación del programa.

1. Identificación del programa.

Q0138 Deportistas de Grandeza.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

“La mayor parte de la población con discapacidad no practica actividad física”.

*Árbol de problemas del Q0138 Deportistas de Grandeza/Elaborado por: CODE/ Fuente: Registros internos de CODE.*

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2018-2024.		
Eje	Objetivo	Estrategia
3 Educación de Calidad.	3.2.2 Objetivo; Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte de alto rendimiento.	1. Desarrollo del deporte competitivo.

*Gobierno del Estado de Guanajuato (2021). Programa de Gobierno 2018 – 2024. ROP 2021 Deportistas de Grandeza (p. 5)*

PLAN DE DESARROLLO 2040			
Visión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia
Se garantiza el derecho universal de todas las personas a participar en actividades físicas y deportivas con instalaciones de acceso universal.	1.2. Educación para la Vida.	1.2.3. Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	1.2.3.5. Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.

*Vinculación del Q0138 Deportistas de Grandeza/Elaborado por CODE/ Obtenido de: Plan Estatal de Desarrollo 2040 y ROP 2021 Deportistas de Grandeza (p. 5).*

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

#### Objetivo general.

**Artículo 4.** Brindar atención y apoyo a los deportistas con discapacidad contribuyendo a su salud de modo que les permita la inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional, así como en los procesos del sistema nacional de competencias.

#### Objetivo específico.

**Artículo 5.** Fomentar el deporte en las personas con discapacidad como una terapia ocupacional que permita mejorar su estado de salud.

Promover y apoyar la participación de las personas con discapacidad en competencias deportivas estatales, nacionales e internacionales.

#### Bienes y/o servicios que ofrece.

**Artículo 12.** El programa cuenta con los siguientes tipos de apoyos: apoyo económico a entrenadores que atienden a deportistas con discapacidad. Y apoyo con entrenamiento y asesoramiento a personas con discapacidad que participen en paralimpiada nacional y eventos de deporte adaptado.

*Objetivos del Q0138 Deportistas de Grandeza/Elaborado por: CODE/Fuente: ROP 2021 Deportistas de Grandeza (p. 8-9)*

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

#### Población potencial

**Artículo 6.** La población potencial del programa: En el estado de Guanajuato se atenderán 46 municipios y 2000 personas con discapacidad de índole deportiva, recreación y activación física. En el XII Censo general de población y vivienda realizado en el 2010 se señaló que en el estado de Guanajuato se tiene una población total de 5,488,313 de los cuales el 5,46% tiene un tipo de discapacidad

#### Población Objetivo

**Artículo 7.** La población objetivo del programa: Atender a las personas con discapacidad brindándoles un acceso equitativo a la cultura física y deporte, debido a que son sujetos de derecho que requieren políticas públicas y medidas concretas de servicio y atención.

#### Población Beneficiada:

**Artículo 9.** La población beneficiada del programa: El estimado de personas beneficiadas con el presente Programa es de 5 a 65 años en los 46 municipios.

*Población Potencial, Objetivo y beneficiada del Q0138 Deportistas de Grandeza/Elaborado por CODE/Obtenido de: ROP 2021 Deportistas de Grandeza (p. 8-9)*

## 6. Cobertura y mecanismos de focalización.

<b>Población objetivo</b>	<b>Artículo 7.</b> Atender a las personas con discapacidad brindándoles un acceso equitativo a la cultura física y deporte, debido a que son sujetos de derecho que requieren políticas públicas y medidas concretas de servicio y atención.
<b>Criterios de selección</b>	<p><b>Mecanismos de elegibilidad Artículo 15.</b> La CODE a través del Consejo Estatal analizará y determinará las becas que se autoricen a entrenadores(as) de Deporte Adaptado. Son criterios de elegibilidad del programa:</p> <p><b>I. Entrenadoras/es:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ser mujer/hombre.</li> <li>Ser mayor de edad de 18 años y menor de 65 años.</li> <li>Ser Guanajuatense de nacimiento/ Residir en el estado de Guanajuato.</li> <li>Haber cumplido con la totalidad de los requisitos del Programa;</li> <li>Estar en el padrón de entrenadores de deporte adaptado y aprobado por el Consejo Estatal previa propuesta del área administrativa responsable;</li> <li>Dar seguimiento preferentemente a 10 deportistas, en disciplinas priorizadas por el Estado en el rango preferentemente de 13 a 20 años.</li> </ol> <p><b>II. Personas deportistas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ser mujer u hombre de entre los 5 a 65 años de edad;</li> <li>Tener una discapacidad comprobada debidamente;</li> <li>Haber participado previamente en eventos o programas de deporte adaptado y paralimpiada Nacional.</li> </ol>
<b>Cobertura</b>	<b>Contexto del programa (ROP 2021 p. 6):</b> 46 municipios y 2000 personas con discapacidad de índole deportiva, recreación y activación física.
<b>Mecanismos de focalización</b>	<b>Contexto del programa (ROP 2021 p. 6):</b> Para lograrlo, se apoyará a personas entrenadoras guanajuatenses que atiendan a deportistas con discapacidad, así como a personas auxiliares administrativos que los apoyen en sus actividades según la especialidad y funciones asignadas por la Unidad Responsable. Con ello se podrán atender 46 municipios y 2000 personas con discapacidad de índole deportiva, recreación y activación física.
<b>Meta anual</b>	<p><b>Artículo 13</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Línea Base:</b> 2000</li> <li>• <b>Unidad de Medida:</b> Personas con discapacidad</li> <li>• <b>Descripción de la Meta:</b> Apoyo a personas con discapacidad en el estado de Guanajuato, apoyados a través de entrenadores guanajuatenses que los y apoyan en las actividades a realizar según la especialidad y funciones asignadas por la unidad encargada.</li> </ul>

*Cobertura del Q0138 Deportistas de Grandeza/Elaborado por CODE/Obtenido de: ROP 2021 Deportistas de Grandeza*

## 7. Presupuesto aprobado.

Conforme a lo asignado por la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato se asignó un monto de \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N).

## 8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

<b>Fin</b> ¿Cuál es la contribución del Programa?	Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y su inclusión en la cultura física y deporte.
<b>Propósito</b> ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Apoyar a los deportistas con discapacidad guanajuatenses en su formación, desarrollo y seguimiento a través del deporte para lograr mejores resultados, grandes deportistas y ciudadanos de calidad en forma integral.
<b>Componentes</b> ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	Apoyo a deportistas discapacitados del Estado de Guanajuato para su participación en eventos deportivos a nivel competitivo, recreativo y promocional.

*Matriz de Marco Lógico del Q0138 Deportistas de Grandeza/Elaborado por: CODE/Obtenido de: Reglas de Operación 2021 Deportistas de Grandeza (p. 8)*

## 5. Tema I. Diseño del programa

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Por medio de los documentos sobre las Reglas de Operación 2021, árbol de problemas y objetivos Deportistas de Grandeza 2021 identifica la necesidad prioritaria que busca intervenir, en los cuales a través de la valoración de estos documentos se identifican dos de los elementos que contempla la pregunta:

- La necesidad es identificada como una situación que puede ser revertida.  
*“La mayor parte de la población con discapacidad no practica actividad física”.*

Ya que se refiere que “El deporte es considerado como un derecho fundamental de todos los mexicanos, en atención a las reformas constitucionales realizadas en 2011, se incluyó en la Carta Magna un sistema, que incluye la equiparación de los derechos estipulados en los Convenios Internacionales a la par de los derechos incluidos en la Constitución, cambiando de un sistema garantista a un sistema de derechos humanos. En virtud de lo anterior, se puede afirmar que el deporte es un derecho humano”.

Así mismo, el Programa Q0138 Deportistas de Grandeza, tiene como finalidad primordial brindar atención y apoyo a deportistas con discapacidad, contribuyendo a su salud de modo que les permita su inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional en los procesos de Sistema Nacional de Competencias.

- Se define la población que tiene la necesidad en los artículos de las Reglas de operación número 6, 7 y 9 con los siguientes datos:

#### Población potencial

**Artículo 6.** La población potencial del programa: En el estado de Guanajuato se atenderán 46 municipios y 2000 personas con discapacidad de índole deportiva, recreación y activación física. En el XII Censo general de población y vivienda realizado en el 2010 se señaló que en el estado de Guanajuato se tiene una población total de 5,488,313 de los cuales el 5,46% tiene un tipo de discapacidad

#### Población Objetivo

**Artículo 7.** La población objetivo del programa: Atender a las personas con discapacidad brindándoles un acceso equitativo a la cultura física y deporte, debido a que son sujetos de derecho que requieren políticas públicas y medidas concretas de servicio y atención.

#### Población Beneficiada:

**Artículo 9.** La población beneficiada del programa: El estimado de personas beneficiadas con el presente Programa es de 5 a 65 años en los 46 municipios.

*Población Potencial, Objetivo y beneficiada del Q0138 Deportistas de Grandeza/Elaborado por CODE/Obtenido de: ROP 2021 Deportistas de Grandeza (p. 8-9)*

En lo que respecta a los plazos este incluye el de la realización del documento sin embargo, conforme a lo que solicita la presente valoración debe anexarse los periodos en los que estará revisando y actualizando. Por lo cual se realiza la siguiente recomendación:

#### Recomendación:

**Incluir** en la redacción de los documentos diagnóstico del Q0138 el plazo de la revisión y actualización que se hará sobre la problemática identificada en el árbol de problemas.

(Entendiéndose como **revisión** el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de **actualización** el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Se cuenta con los documentos diagnósticos del problema que atiende Deportistas de Grandeza el cual se describe a través de las Reglas de Operación y la Manifestación de Impacto Regulatorio con tres de los criterios que contempla la interrogante:

- Causas, efectos y características se encuentran definidas en el sistema gráfico del árbol de problemas, en donde algunos de los efectos que se identifican en la problemática sobre “La mayor parte de la población con discapacidad no practica actividad física” son el sedentarismo, la pronta aparición de enfermedades crónico degenerativas aunadas a una discapacidad y la disminución de la expectativa de vida.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema. Reglas de operación art. 7
- La población esta definida y cuantificada: **Población potencial Artículo 6.** La población potencial del programa: En el estado de Guanajuato se atenderán 46 municipios y 2000 personas con discapacidad de índole deportiva, recreación y activación física. En el XII Censo general de población y vivienda realizado en el 2010 se señaló que en el estado de Guanajuato se tiene una población total de 5,488,313 de los cuales el 5,46% tiene un tipo de discapacidad.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema en el **Artículo 10.** La población beneficiada directamente por el programa son personas de entre

los 5 a los 65 años de edad de las IV regiones del Estado (I noreste, II norte, III centro, IV sur), del Estado.

- Como se mencionó previamente actualmente no se cuenta con los plazos para revisión y actualización en los documentos.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

“Sí”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul>

Deportistas de grandeza cuenta con elementos sobre la justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, la cual es establecida en la Reglas de Operación y Matriz de Impacto Regulatorio, sin embargo, en estos documentos no se incluyen elementos sobre dos de los aspecto que contempla la valoración; y es que se redacte la evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y la evidencia(s) (nacional o internacional) sobre porque la intervención que lleva a cabo el Q0138 es más eficaz para atender la problemática “La mayor parte de la población con discapacidad no practica actividad física” que otras alternativas.

A continuación se anexa parte del sustento de esta intervención:

#### **Reglas de Operación apartado Considerando (p. 5):**

El deporte es considerado como un derecho fundamental de todos los mexicanos, en atención a las reformas constitucionales realizadas en 2011, se incluyó en nuestra Carta Magna un sistema, que incluye la equiparación de los derechos estipulados en los Convenios Internacionales a la par de los derechos incluidos en la Constitución, cambiando de un sistema garantista a un sistema de derechos humanos. En virtud de lo anterior, se puede afirmar que el deporte es un derecho humano.

## Matriz de Impacto Regulatorio:

### 1.3 Planteamiento del problema:

La presencia de la discapacidad en nuestra población, se convirtió desde hace unos años en una necesidad a resolver, abarca a una gran parte de la sociedad mexicana. El XII censo general de población y vivienda realizado en el año 2010 señaló, en el estado de Guanajuato se tiene una población total de 5,488,3132 de los cuales el 5.46% tienen un tipo de discapacidad. De acuerdo a ley para personas con discapacidad todo proyecto gubernamental debe de ser incluyente para las discapacidades auditivas, visuales, neuronales y motoras, por lo tanto, la promoción, difusión y práctica del deporte para personas con discapacidad estará presente en los 46 municipios del estado a nivel recreativo, promocional y competitivo como una terapia ocupacional. Como sociedad y como gobierno estamos obligados a cumplir con un compromiso elemental de igualdad y asegurar una vida digna para las personas con discapacidad, con acceso equitativo a la cultura física y deporte, con el claro reconocimiento de que las personas con discapacidad son sujetos de derecho, que requieren políticas públicas y medidas concretas de servicio y atención.

### Recomendación:

**Describir en los documentos diagnósticos** del Q0138 la evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y;

Si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención que lleva a cabo Deportistas de Grandeza es más eficaz para atender la problemática **“La mayor parte de la población con discapacidad no practica actividad física”** que otras alternativas. Conforme a los lineamientos de la pregunta tres en los términos de referencia.

### B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

#### 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

Conforme al objetivo general del programa establecido en el **Artículo 4.** Sobre “Brindar atención y apoyo a los deportistas con discapacidad contribuyendo a su salud de modo que les permita la inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional, así como en los procesos del sistema nacional de competencias” se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024 basados en los siguientes contextos:

PROGRAMA DE GOBIERNO 2018-2024.		
Eje	Objetivo	Estrategia
3 Educación de Calidad.	3.2.2 Objetivo; Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte de alto rendimiento.	1. Desarrollo del deporte competitivo.

*Gobierno del Estado de Guanajuato (2021). Programa de Gobierno 2018 – 2024. ROP 2021 Deportistas de Grandeza (p. 5)*

PLAN DE DESARROLLO 2040			
Visión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia
Se garantiza el derecho universal de todas las personas a participar en actividades físicas y deportivas con instalaciones de acceso universal.	1.2. Educación para la Vida.	1.2.3. Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	1.2.3.5. Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.

*Vinculación del Q0138 Deportistas de Grandeza/Elaborado por CODE/ Obtenido de: Plan Estatal de Desarrollo 2040 y ROP 2021 Deportistas de Grandeza (p. 5).*

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

Conforme al objetivo general del artículo cuatro de las Reglas de Operación 2021 descrito en la pregunta previa este se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el punto 3 Economía, El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

No procede valoración cuantitativa.

Deportistas de Grandeza se encuentra vinculado con los objetivos de Desarrollo Sostenible (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>) de manera indirecta con:

- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Y de forma directa con el Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

### C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

#### Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

#### Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>

El programa incluye la definición de las poblaciones potencial y objetivo, en las Reglas de Operación 2021 Artículos 6 y 7 y cuentan con la siguiente información:

- La población **potencial** esta definida y cuantificada: **Artículo 6.** La población potencial del programa: En el estado de Guanajuato se atenderán 46 municipios y 2000 personas con discapacidad de índole deportiva, recreación y activación

física. En el XII Censo general de población y vivienda realizado en el 2010 se señaló que en el estado de Guanajuato se tiene una población total de 5,488,313 de los cuales el 5,46% tiene un tipo de discapacidad.

- La población objetivo esta definida y la cuantificación quedo estipulada en el artículo 6 sobre las 2000 personas con discapacidad de índole deportiva

**Artículo 7.** La población objetivo del programa: Atender a las personas con discapacidad brindándoles un acceso equitativo a la cultura física y deporte, debido a que son sujetos de derecho que requieren políticas públicas y medidas concretas de servicio y atención.

Sobre este mismo tema actualmente no se ha establecido el documento y/o escrito que redacte el proceso de como es que se obtienen la cuantificación de ambas poblaciones con las características que pide la presente metodología la cual concuerda con la evaluación de Diagnóstico y Diseño y en la cual los responsables del programa en la pregunta doce sobre la evaluación de consistencia que actualmente no se cuenta con este método por lo cual se realiza la siguiente recomendación:

#### **Recomendación:**

**Establecer** un documento y/o escrito de forma oficial por él (los) encargados del programa el proceso de como es que se obtiene la cuantificación de ambas poblaciones tanto potencial como objetivo en la cual se **integren** los elementos que contempla la pregunta 7 de los términos de referencia:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información sumas, resta, promedios) de las poblaciones.
- Cuantificación.
- Metodología (proceso) para la cuantificación y fuentes de información.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

*Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.*

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con cuatro de las características establecidas.</li></ul>

El programa establece información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de beneficiarios) con los elementos que integran la pregunta los cuales se anexan a continuación:

- Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo de las Reglas de Operación.

El siguiente formato hace referencia al directorio de entrenadores en donde en el artículo 13 sobre la meta se menciona que será apoyo a personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato apoyado a través de entrenadores:

No.	Nombre	Disciplina	Municipio	Lugar y horario de entrenamiento	Correo electrónico	Celular
-----	--------	------------	-----------	----------------------------------	--------------------	---------

- Incluye el tipo de apoyo otorgado, basados en el Anexo II y II de las Reglas de Operación 2021 en los que se citan en el **Artículo 38**. Las reglas de operación del Programa se sujetarán a los siguientes anexos:
  - I. Matrícula deportiva (anexo II); e
  - II. Informe mensual de la persona entrenador (anexo III).

**Dirección de Deporte**  
Coordinación de Deporte Adaptado

Fecha: \_\_\_\_\_

Entrenador(a): \_\_\_\_\_ Disciplina: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Total Deportistas:  V  F Lugar de Entrenamiento: \_\_\_\_\_

Con Perspectiva:  V  F Días y Horario: \_\_\_\_\_

Ciclo 2020-2021

No.	Nombre	Fecha Nacimiento	Edad	Rama (F-V)	Peso (kg)	Talla (m)	Clasificación Médica	Clase Deportiva	RFC	CURP	Categoría	Modalidad / Prueba / División	Ranking PN 2019	Meta JNDA 2021	IN - DE - CP - AR	Talla Unif. Interior	Talla Unif. Exterior
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	

Nombre y Firma del Entrenador(a): \_\_\_\_\_

Tallas Entrenador:  Int  Ext

Categorías: Infante (12 y <); Juv. Men. (13-15); Juv. May. (16-18); Juv. Sup. (19-21); Libre (22 y >)

IN = Inicación; DE = Desarrollo; CP = Con Perspectiva; AR = Alto Rendimiento

- Esta sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambia con en el tiempo en este caso la Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización establecidos en el **Artículo 33**. Del documento normativo.

*Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”*

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa.

Sobre este segmento, cabe mencionar que de acuerdo a los datos estipulados por el programa en él no se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, ya que no es una característica o requisito de selección o acceso.

## D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>

En el documento normativo del programa Deportistas de Grandeza es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultado sobre tres de los cuatro niveles y es el **Fin, Propósito y Componente**.

No así los elementos que integran las **actividades** en la Matriz de Indicadores como se redactaron sobre:

- A1C1 Realizar el padrón de entrenadores beneficiarios.
- A2C1 Elaboración de convenios y recibos.
- A3C1 Entrega de apoyo a entrenadores.
- A1C2 Planeación de entrenamientos para deportistas con discapacidad.
- A2C2 Entrega de material deportivo.
- A3C2 Ejecución de entrenamientos deportivos.

A continuación se anexa el documento que integra el **Fin, Propósito y Componente** en el documento normativo:

### Diseño del programa

**Artículo 3.** El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como a la «Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales».

**Metodología de marco lógico:**

La Metodología de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;

**Impacto Esperado:**

Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y su inclusión en la cultura física y deporte;

**Propósito del programa:**

Apoyar a los deportistas con discapacidad guanajuatenses en su formación, desarrollo y seguimiento a través del deporte para lograr mejores resultados, grandes deportistas y ciudadanos de calidad en forma integral;

**Componentes del programa:**

\*Apoyo a deportistas discapacitados del estado de Guanajuato para su participación en eventos deportivos a nivel competitivo, recreativo y promocional. Documento que se relaciona como [Anexo I](#).

*Diseño del programa Deportistas de Grandeza/Elaborado por: CODE/Fuente: Reglas de Operación Deportistas de Grandeza (p. 8).*

### Recomendación:

Incluir las actividades (las principales acciones que realiza el programa para producir o entregar los bienes y/o servicios que ofrece) en el apartado del artículo 3 diseño del programa.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

### De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

#### 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

“No”

Conforme a la entrevista realizada por medio del cuestionario de Consistencia y Resultados pregunta número 23 se menciona que actualmente el programa no cuenta Fichas Técnicas de los indicadores de Resultado sobre el nivel de Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es), establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultado.

### **Recomendación:**

**Reevaluar las redacciones y estructura** de la Matriz de Indicadores de Resultado la cual se encuentre apegada a los lineamientos que establece CONEVAL **para posteriormente:**

Establecer las fichas técnicas del programa Deportistas de Grandeza de los cuatro niveles sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) basadas en los documentos que establece CONEVAL para su estructura:

- Manual para el diseño y la construcción de indicadores de los Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.
- Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas.
- Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado.

Ubicados en :

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx> con las siguientes características:

- Nombre.
- Definición.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

*Anexo 4 “Indicadores”.*

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

“No”.

Debido a que esta es una pregunta de seguimiento sobre las fichas técnicas del programa por el momento, Deportistas de Grandeza no tiene definido este apartado respecto a los niveles sobre la Matriz de Indicadores como se mencionó en la pregunta previa.

*Anexo 5 “Metas del programa”.*

#### **E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.**

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a la información proporcionada por el Q0138 en el cuestionario de la evaluación 2021 sobre Consistencia y Resultados refieren no tener complementariedad o coincidencia con algún otro programa.

*Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.*

## TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

### F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

#### 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</li></ul>

Deportistas de Grandeza cuenta con un plan estratégico el cual tiene una puntuación de nivel tres por las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, por medio de lo establecido en el Desarrollo de la Matriz de Impacto Regulatorio y los registros basados en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).
- Establece los resultados que quieren alcanzar, en el diseño del programa artículos 3 de las Reglas de operación y los objetivos sobre el artículo 4 y 5 del documento normativo. En los cuales se contempla el mediano y largo plazo.
- Sin embargo, como se mencionó previamente por el momento no cuenta con los indicadores sobre cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores de Resultado sobre las fichas técnicas para medir el avance en el logro de sus resultados sobre este segmento.

**15.El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) **Tienen establecidas sus metas.**
- d) **Se revisan y actualizan.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</li> </ul>

Por medio de la entrevista realizada a los encargados del Q0138, la Matriz de Impacto Regulatorio, Sistema de Evaluación al Desempeño y fichas técnicas de monitoreo en la SEDESHU (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>), el programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos con todas las características de la pregunta e incluyen los siguientes elementos:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, por medio de lo establecido en el Desarrollo de la Matriz de Impacto Regulatorio, los planes de trabajo expuestos en el Sistema de Evaluación al Desempeño.
- Estos planes son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa conforme los procedimientos incluidos en la Matriz de Impacto Regulatorio y Reglas de Operación 2021.
- Tienen establecidas sus metas de forma anual en el artículo 13 (ROP)

El programa tiene como meta: El Área Administrativa Responsable, evaluará el Programa estableciendo metas que tengan por objetivo impulsar el deporte para personas con Discapacidad, de acuerdo con los siguientes parámetros.

Línea Base	Unidad de Medida	Descripción de la Meta
2000	Personas con discapacidad	Apoyo a personas con discapacidad en el estado de Guanajuato, apoyados a través de entrenadores guanajuatenses que los y apoyan en las <i>actividades</i> a realizar según la especialidad y funciones asignadas por la unidad encargada.

- En lo que respecta a su revisión en la Matriz de Impacto Regulatorio no se redacta, sin embargo, en lo que respecta al seguimiento que se hace en SEDESHU se tiene una periodicidad sobre cada trimestre en el año.

**G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.**

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

Este apartado habla sobre los la utilización de informes de evaluaciones externas en este caso el programa cuenta con la primera etapa en el seguimiento a recomendaciones sobre un documento de opinión en el SIMEG de los procesos que actualmente se realizarán sobre la evaluación de Diagnóstico y Diseño del 2020 y en base a la valoración del 2021 que actualmente se esta realizando el programa cuenta con criterios como:

- Estas son llevadas a cabo de manera institucionalizada, es decir, se sigue un procedimiento establecido en un documento.
- De manera consensada en la cual participan operadores, personal de la unidad de planeación y evaluación los cuales quedan registrados en los escritos sobre los reportes finales y seguimiento a las recomendaciones.
- Conforme a el documento de opinión se refiere que estos se “utilizan para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y resultados”.
- De manera regular, en base a la realizada en 2020 y la actual del 2021.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

“Sí”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>

Sobre este mismo contexto de las evaluaciones anteriores, como se menciona previamente solo se cuenta con el documento de la primera etapa del seguimiento a recomendaciones llamado “Documento de opinión” por lo que oficialmente no se puede constatar la información específica de forma concreta sobre el porcentaje de avance para el llenado del anexo número 7 sin embargo, conforme a la consulta y valoración de las 9 recomendaciones elaboradas en la Valoración de Diagnóstico y Diseño actualmente en los documentos de gabinete entregados para esta valoración se tiene el rango de un 55% en el avance sobre la evaluación del 2020.

*Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.*

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

No procede valoración cuantitativa.

Como se menciona previamente el programa en este momento no cuenta con los documentos oficiales sobre el SIMEG, sobre la conclusión del seguimiento a las recomendaciones sin embargo, conforme a las acciones definidas en los documentos de trabajo entregados como elementos comprobatorios de gabinete, se encuentra que actualmente se han solventado las siguientes recomendaciones elaboradas en la evaluación de Diagnóstico y Diseño del 2020, aunado a esto es importante mencionar que ya que no se cuenta con estos documentos finales del

seguimiento no es posible especificar los criterios que se definen en el anexo 8 de los términos de referencia:

**Contenido de la recomendación**

2: Anexar en las Reglas de Operación los objetivos específicos que tendrá el programa ya que actualmente no se encuentran públicos solo están localizados en el Sistema de Evaluación del Desempeño SED. Estos objetivos específicos son importantes en el diseño ya que sirven como una guía sobre la forma en cómo será abordado el trabajo, e identifican los pasos a seguir para cumplir el objetivo general.

3: Establecer árbol de problemas específico para el Q Deportistas de Grandeza.

4: Desarrollar los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en su objetivo general: Apoyar a las y los deportistas con Discapacidad (se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo que trascienda la administración estatal). Estos alcances permitirán establecer lo que se desea conseguir en un futuro sobre las acciones realizadas en este proyecto.

6: Establecer en su documento normativo el(los) mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios (Se entenderá por actualización, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes).

7: Hacer Públicos los formatos utilizados en el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en este caso: • Solicitud de apoyo económico. • Solicitud de apoyo de material. • Solicitud de apoyo de material. • Solicitud de apoyo de gestión. • Documentación del expediente Artículo 31. Así como los utilizados en los artículos: Tramitación de apoyo económico Artículo 18. Punto 2. El Área Administrativa Responsable del trámite, una vez que le haya sido turnada la solicitud contará con tres días hábiles para resolver sobre la viabilidad del apoyo, analizará si el peticionario cumple con los requisitos exigibles y revisará con la Dirección de Finanzas y Administración la suficiencia presupuestal requerida para el apoyo; y posteriormente canalizará por escrito la respuesta del trámite a la Secretaría Particular; Punto 6. Recibida la documentación del trámite en la Dirección de Finanzas y Administración, se notificará a la persona beneficiaria la fecha para la entrega del recurso. 11 Tramitación del apoyo material Artículo 20. Punto 3. Autorizado por la Dirección General, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, el área responsable lo tramitará en el sistema administrativo de documentos electrónicos, con la finalidad de registrar la salida de dichos bienes y dará respuesta al peticionario informándole la fecha y el lugar en los que se entregará el material; y Punto 4. La entrega del material será previa firma de un recibo que contenga los datos del peticionario, la forma y el período de tiempo de la comprobación de su uso. Tramitación del apoyo de gestión Artículo 22. Punto 2. El Área Administrativa Responsable del trámite, una vez que le haya sido turnada la solicitud contará con dos días hábiles para resolver sobre la viabilidad del apoyo, analizará si a la persona peticionaria cumple con los requisitos exigibles y si existe posibilidad técnica o presupuestal para realizar la gestión requerida, lo anterior deberá reportarlo por escrito a la Secretaría Particular; Punto 3. Recibida la respuesta en la Secretaría Particular, ésta tendrá dos días hábiles para responder a la persona peticionaria sobre la autorización o negación del apoyo. En caso afirmativo, se le informará a la persona peticionaria y al Área Administrativa Responsable, por escrito, para que realice los trámites administrativos correspondientes; Punto 4. El Área Administrativa Responsable, una vez realizadas las acciones de gestión o de vinculación, informará al peticionario las mismas para que estas se lleven a cabo. Ya sea por medio de su página oficial o bien en el documento normativo.

*Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.*

## 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Retomando este mismo tema sobre el seguimiento de las recomendaciones y de acuerdo a los referido anteriormente en el cual el programa se encuentra en la primera fase de las ocho etapas que se realizan en el SIMEG, no se tiene por ahora un escrito que desglose el porque actualmente no se ven reflejadas las acciones en los documentos de trabajo, sin embargo, la información que se logra obtener conforme a el análisis elaborado en la presente evaluación es que actualmente aun no se ven reflejadas las siguientes recomendaciones elaboradas en la valoración del 2020:

### Contenido de la recomendación

1: Describir el plazo para revisión y actualización del diagnóstico del Q0138 (Entendiéndose como revisión el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de actualización el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados).

5: Redactar un documento de forma oficial Membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada) sobre la Metodología del Cálculo de la población potencial y objetivo en la cual se describa el proceso del como es que se obtienen ambas poblaciones y en la cual se integren elementos como la: 10 Definición de la población potencial del programa con: • Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información) de la población potencial. • Cuantificación de la población potencial. • Metodología para la cuantificación y fuentes de información de la población potencial. • Definir plazo para su revisión y actualización. Incluir en la población objetivo: • Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información). • Metodología para su cuantificación y fuentes de información de la población objetivo. • Definir plazo para su revisión y actualización

8: Con respecto al apartado de la Matriz de Indicadores de Resultado: Desarrollar la Matriz de Indicadores de Resultado. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que de acuerdo a CONEVAL: • Identifica y mide de forma resumida los objetivos de un programa. • Incorpora los indicadores de resultados. • Especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores. • Incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Se anexa el nombre del documento para la elaboración de la Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores al igual que la liga en la cual se pueden consultar. Guía de la Matriz de Indicadores de Resultado. [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf) Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores. [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf) 12 Establecer las fichas técnicas de Fin, Propósito y Componente del programa con las siguientes características: •Nombre. •Definición. •Método de cálculo. •Unidad de Medida. •Frecuencia de Medición. •Línea base. •Metas. •Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

9: Se recomienda ampliar el contenido de la justificación teórica y/o empírica en la cual se describir evidencia nacional y/o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas también, se debe manifestar en el documento de la justificación del programa. Este documento debe estar de forma oficial Membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada).

*Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.*

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

No procede valoración cuantitativa.

Con base a la información que actualmente se cuenta sobre los resultados de la Evaluación de Diseño 2020 y la presente valoración es importante llevar a cabo las recomendaciones realizadas, para que el programa tenga un impacto en el Diseño, Matriz de Indicadores de Resultado, y las poblaciones potenciales y objetivo (a nivel redacción y método de cálculo sobre este último tema).

Sobre este mismo contexto, y en base a las observaciones realizadas, por medio de lo establecido en la pregunta 20 de la evaluación. Se sugiere que la valoración de procesos es la que pueda brindar información para contribuir a la mejora de la gestión operativa del programa. Ya que esta analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz, eficiente y así contribuir al mejoramiento de la gestión, sobre todo en este caso sobre el diseño de las fichas técnicas para medir los indicadores el programa a nivel Matriz de Indicadores de Resultado.

**H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.**

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

“Sí”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</li></ul>

Acorde a la información revisada y valorada sobre el Q0138 este recolecta información acerca la contribución con el programa de Gobierno 2018-2024; del Eje Educación de calidad. Objetivo 3.2.2. Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte de alto rendimiento Estrategia 1. Desarrollo del deporte competitivo en base a su **Objetivo general Artículo 4.** Brindar atención y apoyo a los deportistas con discapacidad contribuyendo a su salud de modo que les permita la inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional, así como en los procesos del sistema nacional de competencias.

Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo en los padrones de beneficiario. Y las Reglas de Operación sobre los montos otorgados a los entrenadores por medio de las becas.

A esto se agrega, lo indicado en el documento sobre la entrevista de la presente evaluación, en donde no se considera algún estatus económico para ofrecer los servicios del programa por lo cual no cuenta con esta característica, ni información socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación como lo pide la presente metodología en la pregunta 21 de los Términos de Referencia.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) **Es oportuna.**
- b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) **Está sistematizada.**
- d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

Se incluye que el programa recolecta información para monitorear su desempeño por medio de mecanismos de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y rendición de cuentas (STyRC) y los registros sobre su avance en las fichas de monitoreo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Estado de Guanajuato (SEDESHU: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>) registrados en la página del año 2019, 2020 y 2021 con las siguientes características:

- Es oportuna.
- Confiable.
- Sistematizada.
- Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los bienes y/o servicios que ofrece.
- Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente durante la página oficial la cual es publicada de manera trimestral en la SEDESHU.

## TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

### I. ANÁLISIS DE COBERTURA.

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li></ul>

Mediante la información incluida en Reglas de Operación Deportistas de Grandeza 2021 se establecen los elementos que requiere la pregunta sobre la cobertura que contempla el programa en donde:

- Incluye la definición de la población objetivo en el artículo 7.
- Especifica metas de cobertura anual artículo 13.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo el artículo 3 sobre el diseño del programa.

Los cuales son congruentes con el diseño y el diagnóstico del programa.

Por medio de la información anexada a continuación:

<b>Población objetivo</b>	<b>Artículo 7.</b> Atender a las personas con discapacidad brindándoles un acceso equitativo a la cultura física y deporte, debido a que son sujetos de derecho que requieren políticas públicas y medidas concretas de servicio y atención.
<b>Cobertura</b>	<b>Contexto del programa (ROP 2021 p. 6):</b> 46 municipios y 2000 personas con discapacidad de índole deportiva, recreación y activación física.
<b>Meta anual</b>	<b>Artículo 13</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Línea Base:</b> 2000</li><li>• <b>Unidad de Medida:</b> Personas con discapacidad</li><li>• <b>Descripción de la Meta:</b> Apoyo a personas con discapacidad en el estado de Guanajuato, apoyados a través de entrenadores guanajuatenses que los y apoyan en las actividades a realizar según la especialidad y funciones asignadas por la unidad encargada.</li></ul>

**Horizontes a mediano y largo plazo:**

**Largo plazo Impacto (Art.3):** Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y su inclusión en la cultura física y deporte.

**Mediano plazo Propósito (Art.3):** Apoyar a los deportistas con discapacidad guanajuatenses en su formación, desarrollo y seguimiento a través del deporte para lograr mejores resultados, grandes deportistas y ciudadanos de calidad en forma integral.

*Cobertura del Q0138 Deportistas de Grandeza/Elaborado por CODE/Obtenido de: ROP 2021 Deportistas de Grandeza*

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

Como se mencionó en la pregunta previa el programa cuenta con una cobertura la cual incluye la siguiente información para identificar la población objetivo basada en los artículos expuestos en su documento normativo:

<b>Población objetivo</b>	<b>Artículo 7.</b> Atender a las personas con discapacidad brindándoles un acceso equitativo a la cultura física y deporte, debido a que son sujetos de derecho que requieren políticas públicas y medidas concretas de servicio y atención.
<b>Criterios de selección</b>	<p><b>Mecanismos de elegibilidad Artículo 15.</b> La CODE a través del Consejo Estatal analizará y determinará las becas que se autoricen a entrenadores(as) de Deporte Adaptado. Son criterios de elegibilidad del programa:</p> <p><b>I. Entrenadoras/es:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ser mujer/hombre.</li> <li>b) Ser mayor de edad de 18 años y menor de 65 años.</li> <li>c) Ser Guanajuatense de nacimiento/ Residir en el estado de Guanajuato.</li> <li>d) Haber cumplido con la totalidad de los requisitos del Programa;</li> <li>e) Estar en el padrón de entrenadores de deporte adaptado y aprobado por el Consejo Estatal previa propuesta del área administrativa responsable;</li> <li>f) Dar seguimiento preferentemente a 10 deportistas, en disciplinas priorizadas por el Estado en el rango preferentemente de 13 a 20 años.</li> </ul> <p><b>II. Personas deportistas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ser mujer u hombre de entre los 5 a 65 años de edad;</li> <li>b) Tener una discapacidad comprobada debidamente;</li> <li>c) Haber participado previamente en eventos o programas de deporte adaptado y paralimpiada Nacional.</li> </ul>
<b>Cobertura</b>	<b>Contexto del programa (ROP 2021 p. 6):</b> 46 municipios y 2000 personas con discapacidad de índole deportiva, recreación y activación física.

<b>Mecanismos de focalización</b>	<b>Contexto del programa (ROP 2021 p. 6):</b> Para lograrlo, se apoyará a personas entrenadoras guanajuatenses que atiendan a deportistas con discapacidad, así como a personas auxiliares administrativos que los apoyen en sus actividades según la especialidad y funciones asignadas por la Unidad Responsable. Con ello se podrán atender 46 municipios y 2000 personas con discapacidad de índole deportiva, recreación y activación física.
<b>Meta anual</b>	<b>Artículo 13</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Línea Base:</b> 2000</li> <li>• <b>Unidad de Medida:</b> Personas con discapacidad</li> <li>• <b>Descripción de la Meta:</b> Apoyo a personas con discapacidad en el estado de Guanajuato, apoyados a través de entrenadores guanajuatenses que los y apoyan en las actividades a realizar según la especialidad y funciones asignadas por la unidad encargada.</li> </ul>
<b>Horizontes a mediano y largo plazo:</b>	<b>Largo plazo Impacto (Art.3):</b> Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y su inclusión en la cultura física y deporte. <b>Mediano plazo Propósito (Art.3):</b> Apoyar a los deportistas con discapacidad guanajuatenses en su formación, desarrollo y seguimiento a través del deporte para lograr mejores resultados, grandes deportistas y ciudadanos de calidad en forma integral.

*Cobertura del Q0138 Deportistas de Grandeza/Elaborado por CODE/Obtenido de: ROP 2021 Deportistas de Grandeza*

## 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Respecto a la información recabada por el programa de acuerdo a su historial ha registrado la siguiente cobertura partir de cuatro años anteriores al actual 2021.

Tipo de población	Unidad de medida	2017	2018	2019	2020	2021
<b>P. Potencial</b>	Porcentaje	299.661.89	299.661.89	299.661.89	299.661.89	299.661.89
<b>P. Objetivo.</b>	Porcentaje	3,000	1,100	1,100	850	55
<b>P. Atendida.</b>	Porcentaje	2,818	2,745	1,326	2,325	56
<b>P. Atendida * 100 / P. Objetivo</b>	Porcentaje	94%	249%	120%	273%	100%

En este aspecto, es importante homologar la cobertura con los registros en base a las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo. Por ejemplo la actual definición de:

**Población potencial Artículo 6.**

La población potencial del programa: En el estado de Guanajuato se atenderán 46 municipios y 2000 personas con discapacidad de índole deportiva, recreación y activación física. En el XII Censo general de población y vivienda realizado en el 2010 se señaló que en el estado de Guanajuato se tiene una población total de 5,488,313 de los cuales el 5,46% tiene un tipo de discapacidad.

De acuerdo a los registros del siguiente recuadro no se contempla los municipios específicos si no información de manera general sobre el Estado de Guanajuato con las siguientes características:

<b>Nombre del Estado.</b>	Guanajuato
<b>Nombre Municipio.</b>	Guanajuato
<b>Total.</b>	9,270 / 56 (2021)
<b>Mujeres.</b>	4,498 / 19 (2021)
<b>Hombres.</b>	4,772 / 37 (2021)
<b>Personas con discapacidad.</b>	9,270 / 56 (2021)

*Anexo 10 “Evolución de la Cobertura” y Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.*

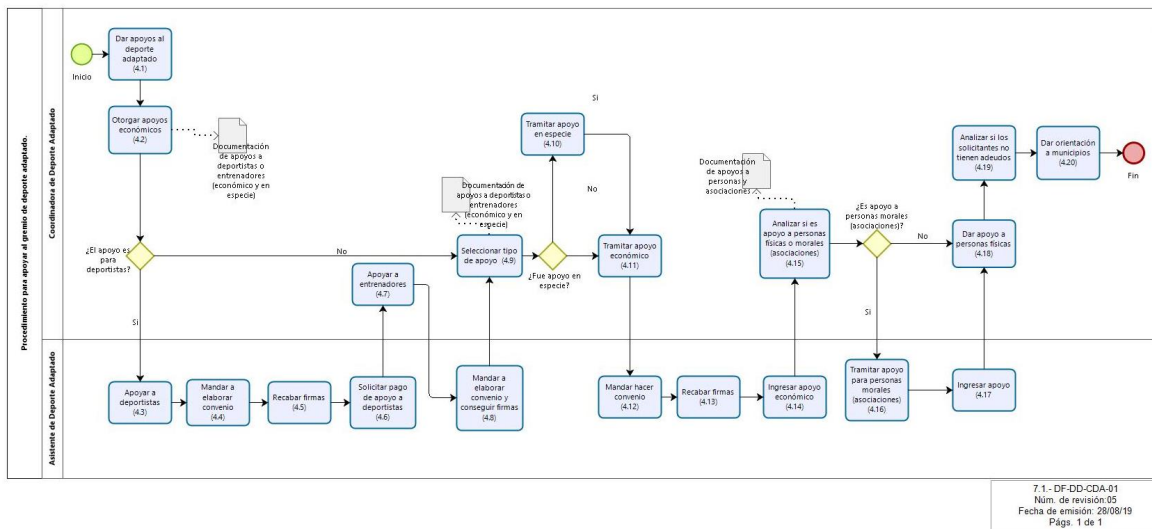
## Tema IV. Operación del programa

### J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a la información proporcionada por el Q0138 incluye el Diagrama de Flujo el proceso general para cumplir con los apoyos que ofrece a través de la Coordinación de Deporte Adaptado y Asistentes de Deporte Adaptado en los siguientes esquemas.



Código	Procedimientos de la Coordinación de Deporte Adaptado	Elaboró
PR-DD-CDA-01	Procedimiento para apoyar al gremio de deporte adaptado.	Coordinadora de Deporte Adaptado
PR-DD-CDA-02	Procedimiento para gestionar eventos deportivos.	Coordinadora de Deporte Adaptado
PR-DD-CDA-03	Procedimiento para tramitar becas y control de personal.	Asistente de Deporte Adaptado

PR-DD-CDA-04	Procedimiento para realizar pago de comprobaciones.	Apoyo Técnico Operativo al Deporte Adaptado
PR-DD-CDA-05	Procedimiento para reportar avance de metas en el SED.	Apoyo Técnico Operativo al Deporte Adaptado
PR-DD-CDA-06	Procedimiento para realizar las actividades administrativas de las etapas de Juegos Nacionales de Deporte Adaptado CONADE.	Coordinadora de Deporte Adaptado
PR-DD-CDA-07	Procedimiento para coordinar la participación de la delegación guanajuatense en los Juegos Nacionales de Deporte Adaptado CONADE.	Coordinadora de Deporte Adaptado
PR-DD-CAD-08	Procedimiento para desarrollar las actividades deportivas de entrenamiento.	Entrenador

Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.

### Solicitud de apoyos.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

Por medio del padrón de beneficiarios el programa cuenta con información sistematizada para conocer la demanda de apoyos y características de los solicitantes ya que los entrenadores deben llenar el formato para la entrega de esta información el cual incluye la siguiente estructura:

- Incluye el tipo de apoyo otorgado, basados en el Anexo II y II de las Reglas de Operación 2021 en los que se citan en el **Artículo 38**. Las reglas de operación del Programa se sujetarán a los siguientes anexos:

- I. Matrícula deportiva (anexo II); e
- II. Informe mensual de la persona entrenador (anexo III).

**Dirección de Deporte**  
Coordinación de Deporte Adaptado

**Matrícula Deportiva**

Entrenador(a): \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Disciplina: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_  
 Total Deportistas:  V  F Lugar de Entrenamiento: \_\_\_\_\_  
 Con Perspectiva:  V  F Días y Horario: \_\_\_\_\_

Ciclo 2020-2021

No.	Nombre	Fecha Nacimiento	Edad	Rama (F-V)	Peso (kg)	Talla (M)	Clasificación Médica	Clase Deportiva	RFC	CURP	Categoría	Modalidad / Prueba / División	Ranking PN 2019	Meta JNDA 2021	IN - DE - CP - AR	Talla Unif. Interior	Talla Unif. Exterior
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	

Nombre y Firma del Entrenador(a): \_\_\_\_\_

Tallas Entrenador:  Usa Int  Usa Ext

Categorías: Infantil (12 y +), Juu Men (13-15), Juu May (16-18), Juu Old (19-21), Libre (22 y +)

IN - DE - CP - AR: IN = Iniciación, DE = Desarrollo, CP = Con Perspectiva, AR = Alto Rendimiento

- Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización establecidos en el **Artículo 33**. Del documento normativo del **Padrón Estatal de Beneficiarios Artículo 33**. La unidad administrativa de la CODE que tiene a su cargo la operación del Programa integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los catálogos que emita la Dirección General de Padrones Sociales y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del Padrón de Personas Beneficiarias, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li></ul>

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se establecen en el artículo 11 sobre la Entidad Responsable de las Reglas de Operación 2021 y se complementa con el artículo 14 sobre los requisitos y procedimientos de Acceso los cuales tienen los elementos que se contemplan en la pregunta:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos a través de los Anexos II y III de las Reglas de Operación.
- Disponibles para la población objetivo y apegados al documento normativo del programa ya que estos son descritos en las Reglas de Operación 2021 de la siguiente forma:

**Artículo 11.** La CODE a través de la Coordinación de Deporte Adaptado adscrita a la Dirección de Deporte es la unidad administrativa encargada de la ejecución del Programa.

La Coordinación de Deporte Adaptado es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los

términos de las disposiciones normativas aplicables, en el caso de niñas, niños y adolescentes.



**Recomendación:**

Hacer públicos los formatos sobre los registros internos para inscribir a un deportista o bien los datos que este deberá cumplir en el Registro Estatal del Deporte (RED).

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li> </ul>

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo como se indico previamente en base al artículo 11 sobre la Entidad Responsable de las Reglas de Operación 2021 y el artículo 14 y 15 con las siguientes características:

- Son consistentes con las características de la población objetivo (Art. 7).
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras de la CODE a través de la Coordinación de Deporte Adaptado adscrita a la Dirección de Deporte es la unidad administrativa encargada de la ejecución del Programa.
- Sistematizados y difundidos públicamente mediante estas mismas Reglas de Operación y la base de datos de los beneficiarios.

Posteriormente se incluye los datos sobre los artículos:

**Requisitos y procedimientos de acceso Artículo 14.** Los requisitos y procedimientos de acceso del programa, son los siguientes:

**I. Para Entrenadores:**

- a) Solicitud dirigida a la persona Titular de la Dirección General;
- b) Estar Inscritos(as) en el RED y Registro del Deporte Federado;
- c) Estar en el padrón de entrenadores de Deporte Adaptado autorizados por el Consejo Estatal;
- d) Presentar plan de trabajo gráfico y escrito;
- e) Presentarla relación de sus atletas con registro en el RED y Registro de Deporte Federado;
- f) Participar en eventos relativos al programa;
- g) Tener antecedentes de brindar una buena y cálida atención a sus deportistas y no estar sancionado o inhabilitado por autoridad deportiva
- h) Haber realizado comprobación del apoyo anterior
- i) No haber sido condenado, o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar, acoso u hostigamiento sexual o cualquier agresión por razones de género en el ámbito privado o público.
- j) No haber sido condenado, o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- k) No haber sido condenado o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias.
- l) Tengan capacitación en temas de derechos humanos, violencia contra las mujeres e igualdad y no discriminación.
- m) Someterse a evaluaciones periódicas por parte de la CODE para la detección de vulneración de derechos humanos, ejercicios de violencia y condiciones de desigualdad o malos tratos.
- n) Acreditar solvencia moral.

**II. Para deportistas:**

- a) Ser deportista de entre 5 a 65 años de edad;
- b) Ser guanajuatense;
- c) Tener algún tipo de discapacidad, certificada o comprobada debidamente.

**Selección de beneficiarios y/o proyectos.**

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

“Sí”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene tres de las características establecidas.</li></ul>

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios tienen las siguientes características:

- Estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras (art. 11)
- Sistematizados y;
- Difundidos públicamente por medio del lo manifestado en el **artículo 15 sobre los Mecanismos de elegibilidad.**

Sin embargo, en la sección de los requisitos y procedimientos de acceso del artículo 14 los últimos tres elementos no cuentan con criterio de elegibilidad claramente especificados ya que menciona que la persona debe tener los siguientes elementos:

Tengan capacitación en temas de derechos humanos, violencia contra las mujeres e igualdad y no discriminación (cuantos cursos, si estos cursos deben tener un mínimo de horas, si las personas necesitan actualizaciones).

Someterse a evaluaciones periódicas por parte de la CODE para la detección de vulneración de derechos humanos, ejercicios de violencia y condiciones de desigualdad o malos tratos (Cuales son los formatos o acciones utilizadas para estas evaluaciones, cada que tiempo pueden ser aplicadas).

Acreditar solvencia moral (cuales son los elementos mínimos sobre la acreditación que contempla el Instituto).

***Mecanismos de elegibilidad Artículo 15.*** La CODE a través del Consejo Estatal analizará y determinará las becas que se autoricen a entrenadores(as) de Deporte Adaptado. Son criterios de elegibilidad del programa:

**I. Entrenadoras/es:**

- a) Ser mujer/hombre.
- b) Ser mayor de edad de 18 años y menor de 65 años.
- c) Ser Guanajuatense de nacimiento/ Residir en el estado de Guanajuato.
- d) Haber cumplido con la totalidad de los requisitos del Programa;
- e) Estar en el padrón de entrenadores de deporte adaptado y aprobado por el Consejo Estatal previa propuesta del área administrativa responsable;
- f) Dar seguimiento preferentemente a 10 deportistas, en disciplinas priorizadas por el Estado en el rango preferentemente de 13 a 20 años.

**II. Personas deportistas**

- a) Ser mujer u hombre de entre los 5 a 65 años de edad;
- b) Tener una discapacidad comprobada debidamente;
- c) Haber participado previamente en eventos o programas de deporte adaptado y paralimpiada Nacional.

**Recomendación:**

**Incluir** en la la sección de los **requisitos y procedimientos de acceso** del artículo 14 sobre los últimos tres elementos criterios de elegibilidad claramente

especificados ya que menciona que la persona debe tener los siguientes elementos:

- Tengan capacitación en temas de derechos humanos, violencia contra las mujeres e igualdad y no discriminación (cuantos cursos, si estos cursos deben tener un mínimo de horas, si las personas necesitan actualizaciones).
- Someterse a evaluaciones periódicas por parte de la CODE para la detección de vulneración de derechos humanos, ejercicios de violencia y condiciones de desigualdad o malos tratos (Cuales son los formatos o acciones utilizadas para estas evaluaciones, cada que tiempo pueden ser aplicadas).
- Acreditar solvencia moral (cuales son los elementos mínimos sobre la acreditación que contempla el Instituto).

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Como se indico en la pregunta previa el programa Q0138 estipula en base a los artículos 11, 14, 15 de su Manual Operativo 2021 los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios los cuales incluyen las cuatro características de la interrogante:

- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

- Estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras establecidas en el artículo 11.
- Sistematizados por medio de la base de datos de los beneficiarios.
- Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de beneficiarios y en este caso de forma directa con los entrenadores quienes son los que utilizan el llenado de los anexos II y III sobre los participantes al programa.

***Tipos de apoyos.***

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características en base a lo valorado sobre los artículos 17 métodos de comprobación del gasto y 39 Seguimiento del programa en las Reglas 2021:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Sistematizados.
- Difundidos públicamente en el portal social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>) así como en la página oficial de la Comisión del Deporte (<https://www.codegto.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/ROP-Q0138-Deportistas-Grandeza.pdf>)
- Y ya que estas Reglas de Operación son el documento normativo se puede exponer que estos procesos se encuentran vinculados.

A continuación se anexan lo criterios contemplados sobre estos artículos:

**Métodos de comprobación del gasto Artículo 17.** Son métodos de comprobación del gasto:

1. Firma de convenios de las personas que se apoyan para la operación del Programa.

La cantidad que se autoriza como beca a entrenadoras y entrenadores del programa son bajo los siguientes parámetros:

- I. Para dar continuidad a las y los deportistas en su preparación, se dará preferencia a las personas entrenadores con atletas de nivel nacional que estaban beneficiados con beca y el monto será por \$5,000.00 mensuales (cinco mil pesos 00/100 m.n.) por 6 meses, de enero a julio de 2021 y que no cuente con algún cargo directivo o que forme parte de la mesa directiva de alguna asociación deportiva de deporte adaptado.
- II. Para dar continuidad a las y los deportistas en su preparación, se dará preferencia a las personas entrenadores con atletas de nivel internacional que estaban beneficiados con beca y el monto será por \$10,000.00 mensuales (diez mil pesos 00/100 m.n.); por 12 meses
- III. Para dar continuidad al trabajo administrativo el auxiliar administrativo que estaba beneficiada con beca, el monto será de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) por 12 meses

La beca será de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Programa.

## Seguimiento del Programa Artículo 39.

El Órgano Interno de Control de la CODE, en el ejercicio de sus atribuciones en materia de fiscalización, auditoría, control y vigilancia comprobará el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.

La Unidad Administrativa Responsable tendrá la obligación de dar seguimiento y evaluar los avances de las metas que impacten las presentes Reglas de Operación y a su vez deberá dar informe a las instancias revisoras del gobierno del estado a través de los medios correspondientes. El Órgano Interno de Control de la CODE podrá realizar acciones para conocer, analizar, canalizar y dar seguimiento a los planteamientos ciudadanos que puedan realizarse a las presentes Reglas de Operación y su funcionamiento.

Publicadas en las siguientes páginas:



Reglas de Operación Deportistas de Grandeza obtenido de: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>

Directorio Chat En Línea contacto@guanajuato.gob.mx Accesibilidad

GTO Comisión de Deportes del Estado de Guanajuato

INICIO ¿QUÉ ES LA CODE? TRAMITES Y SERVICIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA

**Normatividad**

Consulta aquí nuestro aviso de privacidad

Aviso de privacidad integral

**NORMATIVIDAD FEDERAL**

Ley General de Cultura Física y Deporte Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte

**NORMATIVIDAD ESTATAL**

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato

**REGLAMENTO INTERNO**

Código de Conducta CODE Guanajuato

Reglamento interior de la CODE Guanajuato

**LINEAMIENTOS**

Lineamientos Tarifarios como Fuente Alterna de Financiamiento de la CODE Lineamientos Generales para el Uso de Instalaciones de la CODE 2021

Disposiciones Administrativas 2021 CODE Lineamientos para la entrega de Apoyos de la CODE 2021

**REGLAS DE OPERACIÓN**

Periodico Oficial del Gobierno Del Estado De Guanajuato

ROP DXT GTO 2021 ROP GTO ACTIVO 2021 ROP LABORATORIO DE MEDICINA 2021 ROP Q0138 Deportistas Grandeza

Reglas de Operación Deportistas de Grandeza obtenido de: <https://www.codegto.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/ROP-Q0138-Deportistas-Grandeza.pdf>

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

El Q0138 cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios por medio del artículo 17 y 19 establecido en su manual operativo Reglas de Operación 2021, en los cuales se encuentran las características que contempla la interrogante.

Se identifican los apoyos por medio de los descrito en el artículo 17 ya que en el se contemplan los métodos de comprobación del gasto y el artículo 19 se incluyen los derechos de las personas beneficiadas.

Debido a que este documento es el que rige el procedimiento del programa se encuentra estandarizado, conocidos por operadores y sistematizados a través de los registros en el padrón de beneficiarios el cual se incluyen en las Reglas Anexos II y III.

## Ejecución.

### 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Los procedimientos con los que actualmente cuenta el Q0138 sobre la ejecución de obras se encuentran las fichas técnicas de monitoreo sobre los avances físicos, financieros del proyecto en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>) y la publicación de este manual operativo con las siguientes características:

- Estandarizados, por todas las instancias ejecutoras (art. 11)
- Sistematizados (padron de beneficiarios y registros en la pagina de la CODE)
- Difundidos públicamente.
- Apegados al documento normativo del programa (Reglas de Operacion).

En este contexto como se ha mencionado previamente sobre las preguntas relacionadas a los procesos el programa a contemplado elementos en los artículos de las Reglas de Operación, que engloban parte de la difusión que hace el programa, así como su estandarización; y en lo que respecta a los sistemas y difusión se encuentran los elementos siguientes:

- Reglas de Operación 2021 del Q0138 Deportistas de Grandeza, se encuentran publicadas en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato ([https://www.codegto.gob.mx/?page\\_id=105](https://www.codegto.gob.mx/?page_id=105)) y la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>).

- Bases de Datos internas con respecto a los anexos que se incluyen en este manual operativo 2021.
- Fichas de monitoreo en la SEDESHU sobre el avance Financiero y sobre los objetivos del programa (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>).

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **Están sistematizados.**
- **Son conocidos por operadores del programa.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

El programa establece algunos de los criterios que documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones por medio de las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa de forma general, a través de las Fichas técnicas de Monitoreo de la SEDESHU sobre las Metas y el Avance Financiero ([https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/SIMEG/Monitoreo/Fichas\\_de\\_Monitoreo/2021/1er\\_Trimestre/SDSH/Centro\\_Impulso\\_Social\\_\(Lugar\\_de\\_Encuentro\\_para\\_mi\\_Bienestar\\_y\\_Development\\_Humano\).pdf](https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/SIMEG/Monitoreo/Fichas_de_Monitoreo/2021/1er_Trimestre/SDSH/Centro_Impulso_Social_(Lugar_de_Encuentro_para_mi_Bienestar_y_Development_Humano).pdf)).

- Están estandarizados, por las instancias ejecutoras en los lineamientos de los Artículo 11 Entidad responsable del Programa, Artículo 13 Metas programadas y Artículo 17. Métodos de comprobación del gasto de la aplicación del gasto.
- Están sistematizados y;
- Son conocidos por operadores del programa ya que estos elementos se encuentran registrados en el documento normativo del proyecto.

Por medio de los criterios sobre los procedimientos que realiza y en base al **Artículo 26**. De las Formas de participación Social en el cual menciona: “Las personas beneficiarias podrán participar en la evaluación del Programa, de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La CODE propiciará la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa”.

Y como se indica previamente en la pagina de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guanajuato se encuentran las fichas de monitoreo de las metas y del presupuesto ejercido (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>).

## **K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.**

36. **¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

No procede valoración cuantitativa.

En base a las valoraciones realizadas en la evaluación de Diagnóstico y Diseño 2020 la mejora estipulada en este documento de las Reglas de Operación ya se pueden observar dos de las recomendaciones generadas y son:

Recomendación 2: Anexar en las Reglas de Operación los objetivos específicos que tendrá el programa. Actualmente se encuentran en los artículos 4 y 5 y;

Recomendación 6: Establecer en su **documento normativo** el (los) mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios se incluye en el artículo 33.

#### **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.**

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a la información proporcionada por el programa en el cuestionario de Consistencia y Resultados 2021 pregunta **32** se menciona no tener algún problema para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios.

#### **L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA.**

##### **Registro de operaciones programáticas y presupuestales.**

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
- **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
- **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere**

recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

- **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>

Mediante las acciones que el programa realiza identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece.

Conforme a lo asignado por la Ley General de Egresos del Estado de Guanajuato por un monto de \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N).

En concordancia con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración “Q0138 Deportistas de Grandeza” desglosa gastos del capítulo “1000 Servicios personales”, “3000 Servicios generales” y “4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” los cuales son congruentes con las acciones que realiza el programa:

Edo de Sit. Ptal. (Cortes Ejerc. unio)  
 REPORTE DE EGRESOS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO  
 Entidad CP CEDA COM.DE DEPOR DEL EDO.GTO.  
 Ejercicio 2021 De Periodo 1 A Periodo 8 Hora de Salida : 13:37:21  
 Fondos 10000000 Área funcional \*  
 Centro gestor \* Pos Presupuestal \*

PROGPRE-CG-FDO-AF-PP	Modificado	Pre-Compro	Compromiso	Fact.Preliminar	Devengado	Pagado	Tot. Ejerc	Saldo
***** PROGPRE-CG-FDO-AF-PP	1,000,000.00					746,792.77	746,792.77	253,207.23
***** Q0138 DEPORTISTAS DE GRANDEZA	1,000,000.00					746,792.77	746,792.77	253,207.23
*** 0201 DIRECCION DE DEPORTE	1,000,000.00					746,792.77	746,792.77	253,207.23
** 1121020500 COSAINCES	1,000,000.00					746,792.77	746,792.77	253,207.23
* 02.04.01 DEPORTE Y RECREACION	1,000,000.00					746,792.77	746,792.77	253,207.23
1210 HONORARIOS ASIMILABLE	142,453.20					65,291.05	65,291.05	77,162.15
3980 IMP SOBRE NOM Y OTR	3,276.43					1,501.72	1,501.72	1,774.71
4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS	854,270.37					680,000.00	680,000.00	174,270.37

Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

## Economía.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a los datos proporcionados por los responsables del programa en el cuestionario de Consistencia y Resultados 2021 pregunta 34 se indica que las fuentes de financiamiento para la operación del programa es un Financiamiento Estatal al 100 %.

### M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Acorde a los documentos utilizados sobre las Reglas de Operación tanto en el Registro Estatal del Deporte (RED), fichas técnicas de monitoreo en la SEDESHU, el Sistema de Evaluación al Desempeño y base de datos (padrón) se incluyen los sistemas informáticos con los que Deportistas de Grandeza 2021 cuenta.

Al igual que el monitoreo en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado en las Fichas Técnicas sobre el avance a nivel de Meta y financiero (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>). La información establecida en el Sistema de Evaluación al Desempeño, y aun que este sistema no es público se sigue un lineamiento en el Estado sobre su realización.

Lo cual permite que las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales cuenten con:

- Fuentes de información confiables.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables por medio de los 4 trimestres que se registran en el año fiscal en la SEDESHU y el padrón de beneficiarios en las Reglas de Operación artículo 33.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente ya que es parte de los planes de trabajo establecidos en el proyecto de inversión Q0138.

Seguidamente se anexan la información y los aspectos sobre la actualización de la base de datos del padrón:

**Artículo 33.** La unidad administrativa de la CODE que tiene a su cargo la operación del Programa integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los catálogos que emita la Dirección General de Padrones Sociales y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del Padrón de Personas Beneficiarias, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

## N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

### 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Sobre este contexto el programa actualmente no cuenta con las fichas técnicas de indicadores de Resultado y en cuanto a la pregunta 24 del cuestionario de Consistencia 2021 se menciona que no se documentan actualmente los resultados a nivel Fin y Propósito.

Cabe mencionar que se cuenta por otro lado con niveles de monitoreo en las metas generales del programa expuestas en las Fichas en la SEDESHU sin embargo, cómo se indica son metas generales y no contempla los resultados específicos a nivel Fin y Propósito.

Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.

## O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

### 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li></ul>

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las características que contempla la pregunta:

- El documento normativo están actualizado y disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y La comisión del Deporte en las siguientes paginas:

- [https://www.codegto.gob.mx/?page\\_id=105](https://www.codegto.gob.mx/?page_id=105)

- <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>

- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y difundidos en la página. De SEDESHU por medio de las Fichas de monitoreo de la evaluación: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/> y en CODE se expone que a través de las publicaciones en Facebook (<https://www.codegto.gob.mx/>).

- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Directorio Chat En Línea contacto@guanajuato.gob.mx Accesibilidad

GTO Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato

INICIO ¿QUÉ ES LA CODE? TRAMITES Y SERVICIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA

FORO VIRTUAL DE DEPORTE 2021

Regístrate!

9-10 SEPT

8 CONFERENCIAS

9:00 A 11:00 AM Y 5:00 A 7:00 P

DESTACADOS

- CONSULTA DE CARDIOLOGÍA
- CONSULTA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- EVALUACIÓN MÉDICO- FUNCIONAL
- INSCRIPCIÓN DE UN DEPORTISTA EN EL REGISTRO ESTATAL DEL DEPORTE**
- VER MÁS:

- La entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable por medio de las Evaluaciones que se realizan en la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

## TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</li></ul>

Deportistas de Grandeza 2021 cuenta con el instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida por medio de las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato en las cuales se contemplan mediciones con dos de las características de la pregunta en donde:

- En su aplicación no se induce a las respuestas.
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  
- A pesar de ello, los resultados que arrojan no son representativos ya que el porcentaje de cumplimiento de las cédulas son del 37.5 sobre 100.

En la cual conforme al informe final se obtuvo el siguiente informe en el cual menciona que la justificación de la evaluación es “Conocer si el objetivo del programa se está cumpliendo, además de identificar las condiciones en las que se brinda el servicio y saber si existen cobros indebidos o condicionantes para brindar la atención necesaria, eso a través de la opinión de los ciudadanos que reciben el apoyo”.

Resultados de las acciones de Contraloría Social sobre los Beneficiarios participantes son los siguientes:



Como resultado de la aplicación de las cédulas de evaluación social, se mostró que 99 beneficiarios manifiestan conocer el objetivo del programa, lo que representa el 82% del total de las personas que respondieron la cédula; el 69% manifiesta conocer dónde presentar una queja o denuncia para reportar alguna irregularidad en el programa y 79% señala que conoce las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa.

Por lo anterior se consideró necesario reforzar la capacitación a fin de que los ciudadanos tengan más claridad en los temas donde hace falta fortalecer sus conocimientos.

Así mismo se identificó como área de oportunidad el informar que si hay un pago de alguna contraprestación, se les informe a los ciudadanos el motivo del cobro y el fin que tendrá el recurso para que no lo identifiquen como algo indebido.

*Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida".*

## TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.

### 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Sobre este contexto el programa actualmente no cuenta con las fichas técnicas de indicadores de Resultado y en cuanto a la pregunta 24 del cuestionario de Consistencia 2021 se menciona que no se documentan actualmente los resultados a nivel Fin y Propósito.

### 45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

“No”.

Actualmente no se cuenta con los indicadores para medir el Fin y Propósito, en lo respectivo a la valoración previa de Diagnóstico y Diseño del año 2020 se generó la Matriz de Indicadores no así las fichas técnicas de monitoreo por lo cual aún el programa cuenta con áreas para fortalecer.

### 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

- c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

“Sí”

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</li> </ul>

El programa ha aplicado una evaluación externas en el año 2020 sobre Diagnóstico y Diseño.

- En la cual la metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa por medio del análisis en el Diagnóstico del programa con sus causas y efectos.
- No así los demás elementos que contempla la pregunta.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

No procede valoración cuantitativa.

Cómo se menciona previamente el programa ha realizado una evaluación de Diagnóstico y Diseño en el 2020 sin embargo, esta no contempla hallazgos relacionados al Fin y Propósito del Programa.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

“No”.

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran el impacto de programas similares.

De acuerdo a la información establecida el Q0138 Deportistas de Grandeza realiza una de las primeras valoraciones pero en materia de Diagnóstico y Diseño en el 2020.

Partiendo de este elemento actualmente no se ha llevado a cabo algún tipo de estudio o valoración ya sea nacional e internacional que muestre el impacto con programas similares por lo que, se considera información inexistente ya que no se puede llevar a cabo el análisis de las variables que indican los presentes términos de referencia.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Cómo se menciona previamente el programa actualmente no cuenta con estudios o valoraciones que muestren el impacto con programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

“No”.

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

“No”.

Debido a que esta es una pregunta de seguimiento de la número 50 en la cual nos indica la metodología que “Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información *inexistente*” por lo tanto, la respuesta que debe ser elegida según la metódica en las binarias es “No” (TDR 2021 p. 8).

## 6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

### “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Conforme al objetivo general “Brindar atención y apoyo a los deportistas con discapacidad contribuyendo a su salud de modo que les permita la inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional, así como en los procesos del sistema nacional de competencias” se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024	4	N/A
Planeación y Orientación a Resultados	Recolecta información para monitorear su desempeño por medio de mecanismos de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y rendición de cuentas (STyRC) y los registros sobre su avance en las fichas de monitoreo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Estado de Guanajuato (SEDESHU: <a href="https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/">https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/</a> ) registrados en la página del año 2019, 2020 y 2021	22	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Cobertura	<p>Incluye una cobertura por medio de su documento normativo y registros internos como la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir la población objetivo (Art. 7)</li> <li>• Criterios de selección (Art. 15)</li> <li>• Cobertura.</li> <li>• Mecanismos de Focalización.</li> <li>• Metas (Art. 13) y;</li> <li>• Los horizontes de mediano y largo plazo.</li> <li>• Abarca un horizonte de mediano y largo plazo el artículo 3 sobre el diseño del programa.</li> </ul>	23-25	N/A
Operación	<p>Por medio del padrón de beneficiarios el programa cuenta con información sistematizada para conocer la demanda de apoyos y características de los solicitantes. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se establecen en el artículo 11 sobre la Entidad Responsable de las Reglas de Operación 2021 y se complementa con el artículo 14 sobre los requisitos y procedimientos de Acceso.</p>	27-32	N/A
Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos con los que actualmente cuenta el Q0138 sobre la ejecución de obras se encuentran las fichas técnicas de monitoreo sobre los avances físicos, financieros del proyecto en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato (<a href="https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/">https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/</a>) y la publicación de este manual operativo.</li> </ul>	34	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los criterios para la ejecución de obras permiten identificar si las obras y acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa de forma general, a través de las Fichas técnicas de Monitoreo de la SEDESHU sobre las Metas y el Avance Financiero (<a href="https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/SIMEG/Monitoreo/Fichas_de_Monitoreo/2021/1er_Trimestre/SDSH/Centro_Impulso_Social_(Lugar_de_Encuentro_para_mi_Bienestar_y_Developmento_Humano).pdf">https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/SIMEG/Monitoreo/Fichas_de_Monitoreo/2021/1er_Trimestre/SDSH/Centro_Impulso_Social_(Lugar_de_Encuentro_para_mi_Bienestar_y_Developmento_Humano).pdf</a>).</li> <li>Están estandarizados, por las instancias ejecutoras en los lineamientos de los Artículo 11 Entidad responsable del Programa, Artículo 13 Metas programadas y Artículo 17. Métodos de comprobación del gasto de la aplicación del gasto.</li> </ul>	35	N/A
<b>Debilidad y Amenaza</b>			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño	<p>Por medio de los documentos sobre las Reglas de Operación 2021, árbol de problemas y objetivos Deportistas de Grandeza 2021 identifica la necesidad prioritaria que busca intervenir; Establece la justificación empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo sin embargo, no incluye plazos de actualización de los documentos.</p>	1,2 y 3	<p><b>Incluir</b> en la redacción de los documentos diagnóstico del Q0138 el plazo de la revisión y actualización que se hará sobre la problemática identificada en el árbol de problemas.</p> <p>(Entendiéndose cómo <b>revisión</b> el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de <b>actualización</b> el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados).</p> <p><b>Describir en los documentos diagnósticos</b> del Q0138 la evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y; Si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención que lleva a cabo Deportistas de Grandeza es más eficaz para atender la problemática <b>“La mayor parte de la población con discapacidad no practica actividad física”</b> que otras alternativas. Conforme a los lineamientos de la pregunta tres en los términos de referencia.</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño	El programa incluye la definición de las poblaciones potencial y objetivo, en las Reglas de Operación 2021 Artículos 6 y 7 sin embargo, actualmente carece del documento sobre la metodología del cálculo de la población.	7	<p><b>Establecer</b> un documento y/o escrito de forma oficial por él (los) encargados del programa el <b>proceso</b> de como es que se obtiene la cuantificación de ambas poblaciones tanto potencial como objetivo en la cual se <b>integren</b> los elementos que contempla la pregunta 7 de los términos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información sumas, resta, promedios) de las poblaciones.</li> <li>• Cuantificación.</li> <li>• Metodología (proceso) para la cuantificación y fuentes de información.</li> <li>• Definir plazo para su revisión y actualización.</li> </ul>
Diseño	En el documento normativo del programa Deportistas de Grandeza es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultado sobre tres de los cuatro niveles y es el <b>Fin, Propósito y Componente</b> , a pesar de ello actualmente no se anexan las actividades que se realizaran en este diseño en las reglas de operación.	10	<b>Incluir</b> en las Reglas de Operación las <b>actividades</b> en el apartado del artículo 3 diseño del programa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño	Actualmente el programa no cuenta Fichas Técnicas de los indicadores de Resultado sobre el nivel de Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es), establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultado.	11 y 12	<p><b>Reevalorar las redacciones y estructura</b> de la Matriz de Indicadores de Resultado la cual se encuentre apegada a los lineamientos que establece CONEVAL <b>para posteriormente:</b></p> <p><b>Establecer</b> las fichas técnicas del programa Deportistas de Grandeza de los cuatro niveles sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) basadas en los documentos que establece CONEVAL para su estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual para el diseño y la construcción de indicadores de los Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.</li> <li>• Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas.</li> <li>• Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado.</li> </ul> <p>Ubicados en :  <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx</a> con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre.</li> <li>• Definición.</li> <li>• Unidad de Medida.</li> <li>• Frecuencia de Medición.</li> <li>• Línea base.</li> <li>• Metas.</li> <li>• Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</li> </ul>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Planeación y Orientación a Resultados	<p>Cuenta con un plan estratégico es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, por medio de la Matriz de Impacto Regulatorio y los registros basados en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece los resultados que quieren alcanzar, en el diseño del programa artículos 3 de las Reglas de operación y los objetivos sobre el artículo 4 y 5 del documento normativo.</li> <li>• Sin embargo, como se mencionó previamente por el momento no cuenta con los indicadores sobre cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores de Resultado sobre las fichas técnicas para medir el avance en el logro de sus resultados sobre este segmento.</li> </ul>	14-15	En las preguntas 11 y 12 se realizó la recomendación pertinente.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación.	<p>Incluye procedimiento para la selección de beneficiarios. Sin embargo, en la sección de los requisitos y procedimientos de acceso del artículo 14 los últimos tres elementos no cuentan con criterio de elegibilidad claramente especificados.</p>	30	<p><b>Incluir</b> en la sección de los <b>requisitos y procedimientos de acceso</b> (artículo 14). Criterios claramente especificados ya que, actualmente se encuentran redactados de manera general y ambigua en los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tengan capacitación en temas de derechos humanos, violencia contra las mujeres e igualdad y no discriminación. <b>Especificar:</b> <u>cuántos cursos, si estos cursos deben tener un mínimo de horas, si las personas necesitan actualizaciones.</u></li> <li>• Someterse a evaluaciones periódicas por parte de la CODE para la detección de vulneración de derechos humanos, ejercicios de violencia y condiciones de desigualdad o malos tratos <b>Especificar:</b> <u>Cuales son los formatos o acciones utilizadas para estas evaluaciones, cada que tiempo pueden ser aplicadas.</u></li> <li>• Acreditar solvencia moral. <b>Especificar:</b> <u>Cuales son los elementos mínimos sobre la acreditación que contempla el Instituto sobre la solvencia moral.</u></li> </ul>
Percepción de la población atendida	<p>Deportistas de Grandeza 2021 cuenta con el instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida por medio de las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato. A pesar de ello, los resultados que arrojan no son representativos ya que el porcentaje de cumplimiento de las cédulas son del 37.5 sobre 100.</p>	43	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Medición de Resultados	<p>Sobre este contexto el programa actualmente no cuenta con las fichas técnicas de indicadores de Resultado y en cuanto a la pregunta 24 del cuestionario de Consistencia 2021 se menciona que no se documentan actualmente los resultados a nivel Fin y Propósito.</p> <p>Cabe mencionar que se cuenta por otro lado con niveles de monitoreo en las metas generales del programa expuestas en las Fichas en la SEDESHU sin embargo, cómo se indica son metas generales y no contempla los resultados específicos a nivel Fin y Propósito.</p>	44-51	<p>En las preguntas 11 y 12 se realizó la recomendación pertinente sobre establecer la redacción correcta de la MIR para posteriormente elaborar las fichas técnicas de indicadores para de esta manera poder monitorear el avance sobre los resultados del programa.</p>

## 7.Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

El programa solo cuenta con la valoración de Diagnóstico y Diseño del 2020 por lo que no incluye alguna previa de Consistencia y Resultado.

## 8. Conclusiones.

La **Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales** tuvo la finalidad de valorar seis apartados específicamente del Programa **Q0138 Deportistas de Grandeza** en el cual se concluye que en el primer apartado se establece una base sólida sobre su creación, ya que por medio de los documentos sobre las Reglas de Operación 2021, árbol de problemas y objetivos identifica la necesidad prioritaria que busca intervenir; Así como la justificación que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo, la cual es establecida en estas mismas Reglas de Operación y Matriz de Impacto Regulatorio, sin embargo, en estos documentos aún cuentan con áreas a fortalecer de acuerdo a la metodología que establece CONEVAL.

Sobre este mismo contexto, conforme al objetivo general “Brindar atención y apoyo a los deportistas con discapacidad contribuyendo a su salud de modo que les permita la inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional, así como en los procesos del sistema nacional de competencias” se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024. Incluye la MIR, sin embargo, a esta le faltan elementos con respecto a la elaboración de las fichas técnicas, y en los documentos diagnósticos actualmente carece de plazos de revisión y actualización al igual que el establecimiento del proceso de obtención de la cuantificación de las poblaciones.

En lo que respecta a el segmento dos cuenta con un plan estratégico en donde es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, por medio de lo establecido en el Desarrollo de la Matriz de Impacto Regulatorio y los registros basados en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). Se incluyen los resultados que quieren alcanzar, en el diseño del programa artículos 3 de las Reglas de operación y los objetivos sobre el artículo 4 y 5 del documento normativo. En los que se contempla el mediano y largo plazo. Sin embargo, como se mencionó previamente por el momento no cuenta con los indicadores sobre cada uno de los niveles de la Matriz para medir el avance en el logro de sus resultados sobre este segmento.

Recolecta información de manera general para monitorear su desempeño en base a elementos como Fichas técnicas del seguimiento de avance de meta y financiero

en Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Mediante la información incluida en Reglas de Operación Deportistas de Grandeza 2021 en el apartado tres, se establecen los elementos sobre la cobertura que contempla el programa la cual es congruente con el diseño y el diagnóstico.

Por medio de la información proporcionada por el Q0138 incluye el Diagrama de Flujo el proceso general para cumplir con los apoyos que ofrece a través de la Coordinación de Deporte Adaptado y Asistentes de Deporte Adaptado y estipula en las Reglas de operación los principales procesos de atención. Sin embargo, en la sección de los requisitos y procedimientos de acceso del artículo 14 los últimos tres elementos no cuentan con criterio de elegibilidad claramente especificados.

En lo que concierne al segmento cinco cuenta con el instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida por medio de las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato. A esto se agrega que, los resultados que arrojan no son representativos ya que el porcentaje de cumplimiento de las cédulas son del 37.5 sobre 100.

Por último en el segmento número seis, Sobre este contexto actualmente no cuenta con las fichas técnicas de indicadores de Resultado como se indico previamente y en cuanto a la pregunta 24 del cuestionario de Consistencia 2021 se menciona que no se documentan actualmente los resultados a nivel Fin y Propósito lo cual es importante su elaboración con la finalidad de dar el seguimiento a los resultados que esta generando por medio de sus intervenciones desde el punto de vista de los indicadores que son establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

## 9. Bibliografía.

Actualización Programa de Gobierno (2018- 2024) Vinculación de Deportistas de Grandeza de CODE. Fuente: Obtenido de: [http://programagto2018-2024.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/ProgramaDeGobierno\\_2021.pdf](http://programagto2018-2024.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/ProgramaDeGobierno_2021.pdf) y ROP 2021 (p.5).

CODE (2021) Árbol de problemas de CODE. Registros internos de **Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato**. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

CODE (2021) Fichas de monitoreo de la evaluación Deportistas de Grandeza de CODE. **Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato**. Obtenido de <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

CODE (2021) Reglas de Operación Deportistas de Grandeza de CODE. **Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato**. Obtenido de <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>

CODE (2021) Reglas de Operación Deportistas de Grandeza de CODE. **Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato**. Obtenido de <https://www.codegto.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/ROP-Q0138-Deportistas-Grandeza.pdf>

CODE (2021) Resultados principales del programa Deportistas de Grandeza de CODE. **Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato**. Obtenido de <https://www.codegto.gob.mx/>

CONEVAL. (2013a). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumento principal para el monitoreo de programas sociales de México. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

CONEVAL. (2013a). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/>

Congreso del Estado de Guanajuato. (29 de Diciembre de 2020). Ley del presupuesto general de egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021. Periódico oficial del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2018). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el futuro. Resumen Ejecutivo. Primera edición. Obtenido de: <http://plangto2040.iplaneg.net/wp-content/uploads/2019/01/01-D-Humana-y-social.pdf>

Ley del presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021. Obtenido de: <https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Ley%20del%20Presupuesto%20General%20de%20Egresos%20de%20Guanajuato%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202021%20%2030%20dic%2020.pdf>

Naciones unidas. (2015a). Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015. Obtenido de (<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>)

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Objetivos del Q0138 Deportistas de Grandeza. **Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato**. Reglas de Operación 2021 (p.8-9).

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Población Potencial, Objetivo y beneficiada del Q0138 Deportistas de Grandeza. **Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato**. Reglas de Operación 2021 (p.8-9).

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Cobertura del Q0138 Deportistas de Grandeza. **Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato**. Reglas de Operación 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Matriz de Marco Lógico del Q0138 Deportistas de Grandeza. **Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato**. Reglas de Operación 2021 (p.8).

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Diseño del programa Deportistas de Granda. **Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato**. Reglas de Operación 2021 (p.8).

Plan Estatal de Desarrollo GTO (2040) Vinculación de Deportistas de Granda de CODE Fuente: obtenido de <http://plangto2040.iplaneg.net/wp-content/uploads/2019/01/01-D-Humana-y-social.pdf>

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (31 de Diciembre 2008). Clasificador por objeto del gasto en Guanajuato. Obtenido de [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2014\\_SFIA\\_Clasificador\\_por\\_objeto\\_del\\_gasto.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2014_SFIA_Clasificador_por_objeto_del_gasto.pdf)

#### **10. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.**

- Nombre de la instancia evaluadora. M&D Consulting Group S.C.
- Nombre del coordinador de la evaluación. Jaime Roberto Acevedo Arroyo.
- Nombres de los principales colaboradores: Darío Soto Ortiz y María del Carmen Pérez Ramírez.
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación. Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Clave. 507
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación. Lic. Román Arias Muñoz Director de Evaluación.
- Forma de contratación de la instancia evaluadora.
- Costo total de la evaluación. \$985,652.00 IVA Incluido.
- Fuente de financiamiento. Código programático 507Q0258 02.07.01 1120020500 partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.

## 11. Anexos

- **Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.**

Actualmente se cuenta con la cuantificación de la población potencial sin embargo aun no tiene el documento y/o escrito que represente la metodología utilizada por lo cual se genero la siguiente recomendación:

**Establecer** un documento y/o escrito de forma oficial por él (los) encargados del programa el proceso de como es que se obtiene la cuantificación de ambas poblaciones tanto potencial como objetivo en la cual se **integren** los elementos que contempla la pregunta 7 de los términos de referencia:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información sumas, resta, promedios) de las poblaciones.
- Cuantificación.
- Metodología (proceso) para la cuantificación y fuentes de información.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

- **Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.**

### **Artículo 33 de las Reglas de Operación 2021 de Deportistas de Grandeza.**

La unidad administrativa de la CODE que tiene a su cargo la operación del Programa integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los catálogos que emita la Dirección General de Padrones Sociales y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del Padrón de Personas Beneficiarias, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

- **Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.**

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Se atenderá diferentes municipios del estado de Guanajuato para impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte en los guanajuatenses, a través de la aplicación de estrategias y programas eficaces, proporcionando un servicio de calidad y calidez a los usuarios con discapacidad que practiquen deporte a través de entrenadores capacitados.
Propósito	Cumplir con un compromiso elemental de igualdad y asegurar una vida digna para las personas con discapacidad, con acceso equitativo a la cultura física y deporte, con el claro reconocimiento de que las personas con discapacidad son sujetos de derecho, que requieren políticas públicas y medidas concretas de servicio y atención.
Componente	Se norma el proceso de apoyo a entrenadores y el trámite: *Trámite de apoyo con becas a entrenadores de deportistas con discapacidad.
Actividad 1	Apoyar con becas a entrenadores que atienden a deportistas con alguna discapacidad, que cumplan con los requisitos, que las reglas de operación dictaminen.

- **Anexo 4 “Indicadores”.**

Conforme a la entrevista realizada por medio del cuestionario de Consistencia y Resultados pregunta número 23 se menciona que actualmente el programa no cuenta Fichas Técnicas de los indicadores de Resultado sobre el nivel de Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es), establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultado.

- **Anexo 5 “Metas del programa”.**

Actualmente no se cuenta con fichas técnicas del programa Deportistas de Grandeza no tiene definido este apartado respecto a los niveles sobre la Matriz de Indicadores cómo se mencionó en la pregunta número 11 y 12 de la presente metodología.

- **Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.**

De acuerdo a la información proporcionada por el Q0138 en el cuestionario de la evaluación 2021 sobre Consistencia y Resultados refieren no tener complementariedad o coincidencia con algún otro programa.

- **Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.**

Sobre este mismo contexto de las evaluaciones anteriores, como se menciona previamente solo se cuenta con el documento de la primera etapa del seguimiento a recomendaciones llamado “Documento de opinión” por lo que oficialmente no se puede constatar la información específica de forma concreta sobre el porcentaje de avance para el llenado del anexo número 7 sin embargo, conforme a la consulta y valoración de las 9 recomendaciones elaboradas en la Valoración de Diagnóstico y Diseño actualmente en los documentos de gabinete entregados para esta valoración se tiene el rango de un 55% en el avance sobre la evaluación del 2020.

- **Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.**

Como se menciona previamente el programa en este momento no cuenta con los documentos oficiales sobre el SIMEG, sobre la conclusión del seguimiento a las recomendaciones sin embargo, conforme a las acciones definidas en los documentos de trabajo entregados como elementos comprobatorios de gabinete, se encuentra que actualmente se han solventado las siguientes recomendaciones elaboradas en la evaluación de Diagnóstico y Diseño del 2020, aunado a esto es importante mencionar que ya que no se cuenta con estos documentos finales del seguimiento.

- **Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.**

Retomando este mismo tema sobre el seguimiento de las recomendaciones y de acuerdo a los referido anteriormente en el cual el programa se encuentra en la primera fase de las ocho etapas que se realizan en el SIMEG, no se tiene por ahora un escrito que desglose el porque actualmente no se ven reflejadas las acciones en los documentos de trabajo, sin embargo, la información que se logra

obtener conforme a el análisis elaborado en la presente evaluación es que actualmente aun no se ven reflejadas las siguientes recomendaciones elaboradas en la valoración del 2020:

**Contenido de la recomendación**

1: Describir el plazo para revisión y actualización del diagnóstico del Q0138 (Entendiéndose como revisión el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de actualización el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados).

5: Redactar un documento de forma oficial Membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada) sobre la Metodología del Cálculo de la población potencial y objetivo en la cual se describa el proceso del como es que se obtienen ambas poblaciones y en la cual se integren elementos como la: 10 Definición de la población potencial del programa con: • Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información) de la población potencial. • Cuantificación de la población potencial. • Metodología para la cuantificación y fuentes de información de la población potencial. • Definir plazo para su revisión y actualización. Incluir en la población objetivo: • Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información). • Metodología para su cuantificación y fuentes de información de la población objetivo. • Definir plazo para su revisión y actualización

8: Con respecto al apartado de la Matriz de Indicadores de Resultado: Desarrollar la Matriz de Indicadores de Resultado. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que de acuerdo a CONEVAL: • Identifica y mide de forma resumida los objetivos de un programa. • Incorpora los indicadores de resultados. • Especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores. • Incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Se anexa el nombre del documento para la elaboración de la Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores al igual que la liga en la cual se pueden consultar. Guía de la Matriz de Indicadores de Resultado. [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf) Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores. [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf) 12 Establecer las fichas técnicas de Fin, Propósito y Componente del programa con las siguientes características: •Nombre. •Definición. •Método de cálculo. •Unidad de Medida. •Frecuencia de Medición. •Línea base. •Metas. •Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

9: Se recomienda ampliar el contenido de la justificación teórica y/o empírica en la cual se describir evidencia nacional y/o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas también, se debe manifestar en el documento de la justificación del programa. Este documento debe estar de forma oficial Membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada).

• Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.

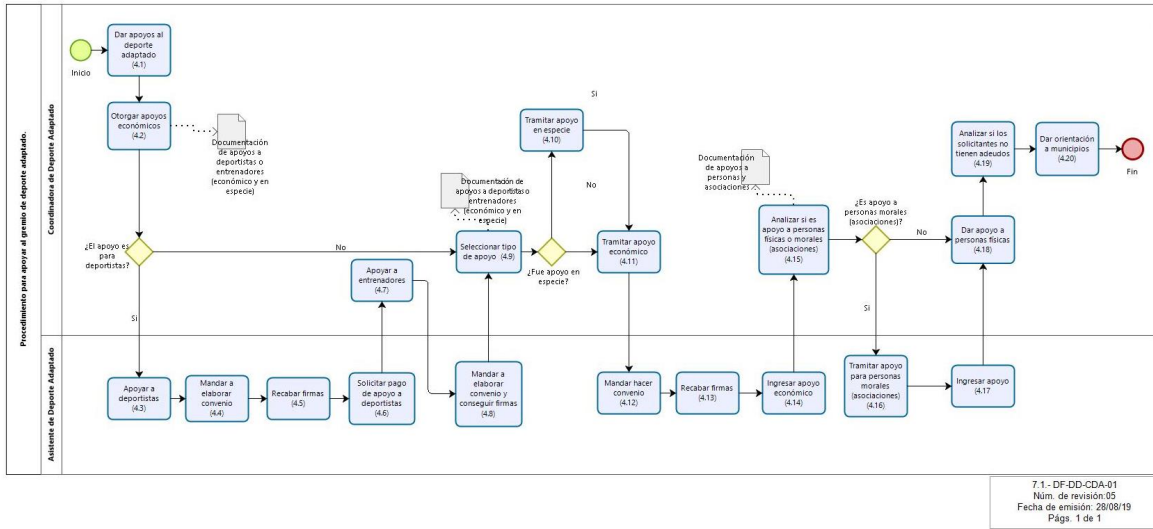
Tipo de población	Unidad de medida	2017	2018	2019	2020	2021
<b>P. Potencial</b>	Porcentaje	299.661.89	299.661.89	299.661.89	299.661.89	299.661.89
<b>P. Objetivo.</b>	Porcentaje	3,000	1,100	1,100	850,	55
<b>P. Atendida.</b>	Porcentaje	2,818	2,745	1,326	2,325	56
<b>P. Atendida * 100 / P. Objetivo</b>	Porcentaje	94%	249%	120%	273%	100%

Fuente de Población Potencial; XII Censo General de Población 2010 Elaborado por: CODE 2021.

- **Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.**

<b>Clave Estado.</b>	11
<b>Nombre del Estado.</b>	Guanajuato
<b>Clave Municipio.</b>	015
<b>Nombre Municipio.</b>	Guanajuato
<b>Clave Localidad.</b>	0001
<b>Nombre Localidad.</b>	Guanajuato
<b>Total.</b>	56 (2021)
<b>Mujeres.</b>	19 (2021)
<b>Hombres.</b>	37 (2021)
<b>Infantes de 0-5 años y 11 meses.</b>	S/R
<b>Niñas y niños de 6-11 años y 11 meses.</b>	S/R
<b>Adolescentes 13-17 años y 11 meses.</b>	S/R
<b>Jóvenes 18-29 años y 11 meses.</b>	S/R
<b>Adultos 30-64 años y 11 meses.</b>	S/R
<b>Adultos mayores a 65.</b>	S/R
<b>Indigenas</b>	S/R
<b>No indigenas.</b>	S/R
<b>Personas con discapacidad.</b>	56 (2021)

• Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.



Código	Procedimientos de la Coordinación de Deporte Adaptado	Elaboró
PR-DD-CDA-01	Procedimiento para apoyar al gremio de deporte adaptado.	Coordinadora de Deporte Adaptado
PR-DD-CDA-02	Procedimiento para gestionar eventos deportivos.	Coordinadora de Deporte Adaptado
PR-DD-CDA-03	Procedimiento para tramitar becas y control de personal.	Asistente de Deporte Adaptado
PR-DD-CDA-04	Procedimiento para realizar pago de comprobaciones.	Apoyo Técnico Operativo al Deporte Adaptado
PR-DD-CDA-05	Procedimiento para reportar avance de metas en el SED.	Apoyo Técnico Operativo al Deporte Adaptado
PR-DD-CDA-06	Procedimiento para realizar las actividades administrativas de las etapas de Juegos Nacionales de Deporte Adaptado CONADE.	Coordinadora de Deporte Adaptado
PR-DD-CDA-07	Procedimiento para coordinar la participación de la delegación guanajuatense en los Juegos Nacionales de Deporte Adaptado CONADE.	Coordinadora de Deporte Adaptado
PR-DD-CAD-08	Procedimiento para desarrollar las actividades deportivas de entrenamiento.	Entrenador

• Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
<b>1000: Servicios Personales</b>	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	N/A	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1210	\$142453.20
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	N/A	
	1400	Seguridad Social	N/A	
	1500	Otras Prestaciones sociales y económicas	N/A	
	1600	Previsiones	N/A	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	N/A	
	<b>Subtotal de capítulo 1000</b>			\$142453.20
<b>2000: Materiales y suministros</b>	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	N/A	
	2200	Alimentos y utensilios	N/A	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	N/A	
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	N/A	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	N/A	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	N/A	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	N/A	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	N/A	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	N/A	
	<b>Subtotal de capítulo 2000</b>			
	3100	Servicios básicos	N/A	
	3200	Servicios de arrendamiento	N/A	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	N/A	

<b>3000: Servicios generales</b>	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	N/A	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	N/A	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	N/A	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	N/A	
	3800	Servicios oficiales	N/A	
	3900	Otros Servicios en general	3980	\$3276.43
	<b>Subtotal de capítulo 3000</b>			
<b>4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	N/A	
	4200	Transferencias al resto del sector público	N/A	
	4300	Subsidios y subvenciones	N/A	
	4400	Ayudas sociales	4420	\$854270.37
	4500	Pensiones y jubilaciones	N/A	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	N/A	
	4700	Transferencias a la seguridad social	N/A	
	4800	Donativos	N/A	
	4900	Transferencias al exterior	N/A	
	<b>Subtotal de capítulo 4000</b>			
<b>5000: Bienes Muebles o Inmuebles</b>	5100	Mobiliario y equipo de administración	N/A	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	N/A	
	5300	Mobiliario e instrumental médico y de laboratorio	N/A	
	5400	Vehículo y equipo de transporte	N/A	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	N/A	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	N/A	
	5700	Activos biológicos	N/A	
	5800	Bienes inmuebles	N/A	
	5900	Activos intangibles	N/A	

		<b>Subtotal de capítulo 5000</b>		
<b>6000: Obras Públicas</b>	6100	Obra pública en bienes de dominio público	N/A	
	6200	Obra pública en bienes propios	N/A	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	N/A	
	<b>Subtotal de capítulo 6000</b>			
<b>Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto</b>				
<b>Gastos en operación Directos</b>	Gastos derivados de los subsidios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.			
<b>Gastos en operación indirectos</b>	Permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.			
<b>Gastos en mantenimiento</b>	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).			
<b>Gastos en capital</b>	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).			
<b>Gastos Unitarios</b>	Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.			

- **Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.**

Sobre este contexto el programa actualmente no cuenta con las fichas técnicas de indicadores de Resultado y en cuanto a la pregunta 24 del cuestionario de Consistencia 2021 se menciona que no se documentan actualmente los resultados a nivel Fin y Propósito.

Cabe mencionar que se cuenta por otro lado con niveles de monitoreo en las metas generales del programa expuestas en las Fichas en la SEDESHU sin embargo, como se indica son metas generales y no contempla los resultados específicos a nivel Fin y Propósito.

- **Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.**

Nombre del Programa					
Q0138 Deportistas de Grandeza					
Cédulas Aplicadas a Beneficiarios	Si	No	No Sé	No respondió	Total
¿Conoce el objetivo o propósito del programa?	99	10	5	7	121
¿Conoce sus derechos u obligaciones como beneficiaria o beneficiario del programa?	99	16	4	2	121
¿Conoce las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa?	96	11	11	3	121
¿Conoce los requisitos para ser beneficiaria o beneficiario del programa?	90	17	11	3	121
¿Tuvo que pagar indebidamente para recibir su apoyo?	14	97	8	2	121
¿Los responsables del programa la/lo atendieron de forma amable y	109	8	2	2	121
¿Se le informó la fecha o fechas para la entrega del bien o servicio?	96	14	1	10	121
¿El bien o servicio fue entregado de acuerdo a la fecha programada?	100	15	1	5	121
¿El bien o servicio que recibió tiene las características que señala el programa?	93	12	9	7	121
¿Sabe dónde puede presentar una queja o denuncia para reportar alguna irregularidad en el programa?	84	27	7	3	121
¿El bien o servicio que recibe ha generado que este en una mejor situación?	95	16	2	8	121
¿Considera que el programa ha funcionado correctamente?	98	8	7	8	121
¿Considera de utilidad la información que recibió?	92	10	2	17	121
¿Requiere que el programa le asesore, capacite o le brinde algún taller?	43	54	0	24	121

- **Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.**

El programa solo cuenta con la valoración de Diagnóstico y Diseño del 2020 por lo que no incluye alguna previa de Consistencia y Resultado.

- **Anexo 17 Formatos de Difusión de la Evaluación.**

<b>Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados a 29 Programas Sociales Estatales.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	16/07/2021
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	15/12/2021
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Dirección de Deportes. Lic. Romualdo Hernández Chávez
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Sociales Estatales, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

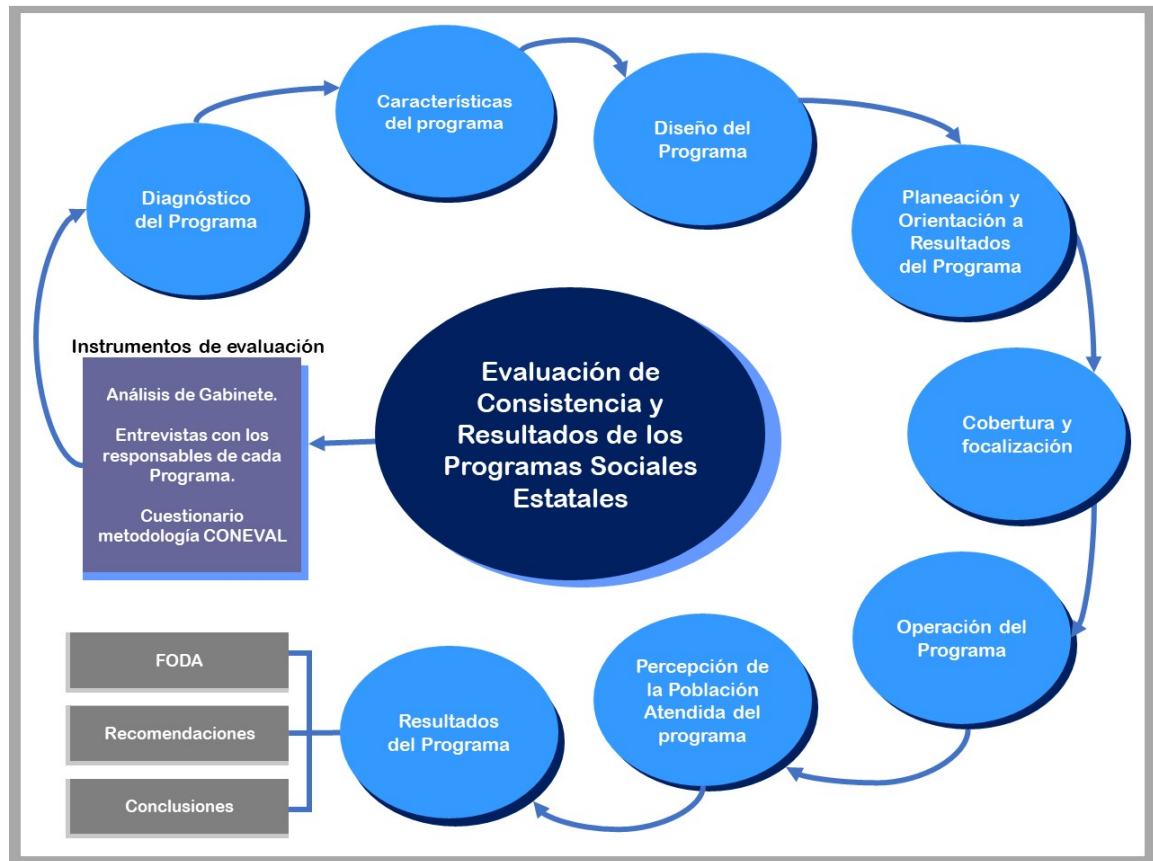
La metodología utilizada para la evaluación es la establecida en los términos de referencia, alienada a lo establecido por CONEVAL para este tipo de evaluaciones y basada en análisis de gabinete de la información otorgada por los programas evaluados y entrevistas con el personal de los mismos programas.

#### Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros \_\_ Especifique:

#### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La metodología propuesta, con base en los términos de referencia establecidos se propone ser vista de manera integral a partir del siguiente modelo de intervención para la evaluación.



Para la implementación de la metodología de evaluación se consideran los siguientes elementos:

### I. Análisis de Gabinete:

Considerando los Términos de Referencia para la presente evaluación se organizará y valorará la información de los documentos de planeación proporcionada por los responsables de los programas.

Se ahondará sobre los siguientes temas, por medio de un cuestionario con elementos cuantitativos y cualitativos, basado en la metodología del CONEVAL.

Considerando en esta parte del proceso el desarrollo de un taller de homologación de conceptos y buenas prácticas sobre la aplicación de la metodología de CONEVAL, con el objetivo de estandarizar los conceptos de aplicación y evaluación.

### II. Entrevistas al personal del Programa.

Se realizará una entrevista estructurada a los encargados de los programas, en la que se indaga sobre su forma de percibir su proceso y sus resultados. Permitiendo al entrevistado expresarse con libertad al respecto. La entrevista puede realizarse de manera virtual por medio de un portal de video conferencias o en las reuniones de seguimiento.

## Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Incluye el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población objetivo por medio de las evaluaciones en Contraloría Social del Estado de Guanajuato, el cual cuenta con los LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES. A pesar de que, estos cuentan con los lineamientos mínimos que la evaluación requiere se sugeriría contemplar el coto-beneficio sobre algún sobre la construcción de algún otro elemento de evaluación que cuente con particularidades del programa Deportistas de Grandeza para conocer esta satisfacción hacia la ejecución del programa, el cual de primera mano pueda considerar mediante los resultados obtenidos la mejora continua.

En el caso de la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) actualmente cuenta con áreas de corrección en la redacción de cada uno de los elementos que se contemplaron para los 4 niveles, y una vez realizada esta reestructuración elaborar la fichas técnicas de monitoreo del programa.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- Conforme al objetivo general “Brindar atención y apoyo a los deportistas con discapacidad contribuyendo a su salud de modo que les permita la inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional, así como en los procesos del sistema Nacional de competencias” se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024.
- Recolecta información para monitorear su desempeño por medio de mecanismos de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y rendición de cuentas (STyRC) y los registros sobre su avance en las fichas de monitoreo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Estado de Guanajuato (SEDESHU: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>) registrados en la página del año 2019, 2020 y 2021.
- Por medio del padrón de beneficiarios el programa cuenta con información sistematizada para conocer la demanda de apoyos y características de los solicitantes. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se establecen en el artículo 11 sobre la Entidad Responsable de las Reglas de Operación 2021 y se complementa con el artículo 14 los requisitos y procedimientos de Acceso.
- Los procedimientos con los que actualmente cuenta el Q0138 sobre la ejecución de obras se encuentran las fichas técnicas de monitoreo sobre los avances físicos, financieros del proyecto en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>) y la publicación de este manual operativo.
- Los criterios para la ejecución de obras permiten identificar si las obras y acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa de **forma general**, a través de las Fichas técnicas de Monitoreo de la SEDESHU sobre las Metas y el Avance Financiero ([https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/SIMEG/Monitoreo/Fichas\\_de\\_Monitoreo/2021/1er\\_Trimestre/SDSH/Centro\\_Impulso\\_Social\\_\(Lugar\\_de\\_Encuentro\\_para\\_mi\\_Bienestar\\_y\\_Developmento\\_Humano\).pdf](https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/SIMEG/Monitoreo/Fichas_de_Monitoreo/2021/1er_Trimestre/SDSH/Centro_Impulso_Social_(Lugar_de_Encuentro_para_mi_Bienestar_y_Developmento_Humano).pdf)).

### 2.2.2 Oportunidades:

- Se cuente con la atención personalizada del equipo multidisciplinario.
- Exista el material mínimo necesario para la formación y desarrollo del deportista así como la realización de viajes de competencia y fogeos.
- La población objetivo se interese en las acciones que realiza el programa.

### 2.2.3 Debilidades:

- El programa incluye la definición de las poblaciones potencial y objetivo, en las Reglas de Operación 2021 Artículos 6 y 7 sin embargo, actualmente carece del documento sobre la metodología del cálculo de la población.
- En el documento normativo del programa Deportistas de Grandeza es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultado sobre tres de los cuatro niveles y es el **Fin, Propósito y Componente**, a pesar de ello actualmente no se anexan las actividades que se realizaran en este diseño en las reglas de operación.
- No cuenta Fichas Técnicas de los indicadores de Resultado sobre el nivel de Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es), establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultado.
- Incluye procedimiento para la selección de beneficiarios pero a esto se agrega que, en la sección de los requisitos y procedimientos de acceso del artículo 14 los últimos tres elementos no cuentan con criterio de elegibilidad claramente especificados.
- Incluye el instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida por medio de las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato. A pesar de ello, los resultados que arrojan no son representativos ya que el porcentaje de cumplimiento de las cédulas son del 37.5 sobre 100.

### 2.2.4 Amenazas:

El recurso otorgado para la Coordinación de Deporte Adaptado sea el pertinente para las acciones que se realizan sobre las necesidades identificadas que puedan cubrir los apoyos a los entrenadores de personas con discapacidad. Así como para apoyar con recurso en especie para llevar a cabo los entrenamientos.

### Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La **Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales** tuvo la finalidad de valorar seis apartados específicamente del Programa **Q0138 Deportistas de Grandeza** en el cual se concluye que en el primer apartado se establece una base sólida sobre su creación, ya que por medio de los documentos sobre las Reglas de Operación 2021, árbol de problemas y objetivos identifica la necesidad prioritaria que busca intervenir; Así como la justificación que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo, la cual es establecida en estas mismas Reglas de Operación y Matriz de Impacto Regulatorio, sin embargo, en estos documentos aún cuentan con áreas a fortalecer de acuerdo a la metodología que establece CONEVAL.

Sobre este mismo contexto, conforme al objetivo general “Brindar atención y apoyo a los deportistas con discapacidad contribuyendo a su salud de modo que les permita la inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional, así como en los procesos del sistema nacional de competencias” se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024. Incluye la MIR, sin embargo, a esta le faltan elementos con respecto a la elaboración de las fichas técnicas, y en los documentos diagnósticos actualmente carece de plazos de revisión y actualización al igual que el establecimiento del proceso de obtención de la cuantificación de las poblaciones.

En lo que respecta a el segmento dos cuenta con un plan estratégico en donde es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, por medio de lo establecido en el Desarrollo de la Matriz de Impacto Regulatorio y los registros basados en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). Se incluyen los resultados que quieren alcanzar, en el diseño del programa artículos 3 de las Reglas de operación y los objetivos sobre el artículo 4 y 5 del documento normativo. En los que se contempla el mediano y largo plazo. Sin embargo, como se mencionó previamente por el momento no cuenta con los indicadores sobre cada uno de los niveles de la Matriz para medir el avance en el logro de sus resultados sobre este segmento.

Recolecta información de manera general para monitorear su desempeño en base a elementos como Fichas técnicas del seguimiento de avance de meta y financiero en Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Mediante la información incluida en Reglas de Operación Deportistas de Grandeza 2021 en el apartado tres, se establecen los elementos sobre la cobertura que contempla el programa la cual es congruente con el diseño y el diagnóstico.

Por medio de la información proporcionada por el Q0138 incluye el Diagrama de Flujo el proceso general para cumplir con los apoyos que ofrece a través de la Coordinación de Deporte Adaptado y Asistentes de Deporte Adaptado y estipula en las Reglas de operación los principales procesos de atención. Sin embargo, en la sección de los requisitos y procedimientos de acceso del artículo 14 los últimos tres elementos no cuentan con criterio de elegibilidad claramente especificados.

En lo que concierne al segmento cinco cuenta con el instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida por medio de las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato. A esto se agrega que, los resultados que arrojan no son representativos ya que el porcentaje de cumplimiento de las cédulas son del 37.5 sobre 100.

Por último en el segmento número seis, Sobre este contexto actualmente no cuenta con las fichas técnicas de indicadores de Resultado como se indico previamente y en cuanto a la pregunta 24 del cuestionario de Consistencia 2021 se menciona que no se documentan actualmente los resultados a nivel Fin y Propósito lo cual es importante su elaboración con la finalidad de dar el seguimiento a los resultados que esta generando por medio de sus intervenciones desde el punto de vista de los indicadores que son establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: **Reevalorar** las **redacciones y estructura** de la Matriz de Indicadores de Resultado la cual se encuentre apegada a los lineamientos que establece CONEVAL **para posteriormente:**

**Establecer** las fichas técnicas del programa Deportistas de Grandeza de los cuatro niveles sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) basadas en los documentos que establece CONEVAL para su estructura:

- Manual para el diseño y la construcción de indicadores de los Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.
- Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas.
- Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado.

Ubicados en :

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx> con las siguientes características:

- Nombre.
- Definición.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

2: **Establecer** un documento y/o escrito de forma oficial por él (los) encargados del programa el **proceso** de como es que se obtiene la cuantificación de ambas poblaciones tanto potencial como objetivo en la cual se **integren** los elementos que contempla la pregunta 7 de los términos de referencia:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información sumas, resta, promedios) de las poblaciones.
- Cuantificación.
- Metodología (proceso) para la cuantificación y fuentes de información.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

3: **Incluir** en la sección de los **requisitos y procedimientos de acceso** (artículo 14).

Criterios claramente especificados ya que, actualmente se encuentran redactados de manera general y ambigua en los siguientes elementos:

- Tengan capacitación en temas de derechos humanos, violencia contra las mujeres e igualdad y no discriminación. **Especificar:** cuántos cursos, si estos cursos deben tener un mínimo de horas, si las personas necesitan actualizaciones.
- Someterse a evaluaciones periódicas por parte de la CODE para la detección de vulneración de derechos humanos, ejercicios de violencia y condiciones de desigualdad o malos tratos **Especificar:** Cuales son los formatos o acciones utilizadas para estas evaluaciones, cada que tiempo pueden ser aplicadas.
- Acreditar solvencia moral. **Especificar:** Cuales son los elementos mínimos sobre la acreditación que contempla el Instituto sobre la solvencia moral.

4: **Incluir** en la redacción de los documentos diagnóstico del Q0138 el plazo de la revisión y actualización que se hará sobre la problemática identificada en el árbol de problemas.

(Entendiéndose cómo **revisión** el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de **actualización** el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados).

5: **Describir en los documentos diagnósticos** del Q0138 la evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y;

Si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención que lleva a cabo Deportistas de Grandeza es más eficaz para atender la problemática **“La mayor parte de la población con discapacidad no practica actividad física”** que otras alternativas. Conforme a los lineamientos de la pregunta tres en los términos de referencia.

6: **Incluir** en las Reglas de Operación las **actividades** en el apartado del artículo 3 diseño del programa.

En dónde se entiende por actividades a las principales acciones que realiza el programa para producir o entregar los bienes y/o servicios que ofrece conforme a la pregunta 10 de los términos de referencia.

#### Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
4.2 Cargo:	Director General
4.3 Institución a la que pertenece:	M&D Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Dario Soto Ortiz y Maria del Carmen Pérez Ramírez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	<a href="mailto:jaime@mdconsulting.mx">jaime@mdconsulting.mx</a>
4.6 Teléfono (con clave lada):	461 1320287

#### Anexo 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Deportistas de Grandeza
5.2 Siglas:	Q0138
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato. Mtro. Marco Heroldo Gaxiola Romo, Director General	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Deportes. Lic. Romualdo Hernández Chávez	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Correo electrónico y teléfono con clave lada:
1 Mtro. Marco Heroldo Gaxiola Romo	<a href="mailto:marcohgr@guanajuato.gob.mx">marcohgr@guanajuato.gob.mx</a> 4737353900 ext. 184
2 Lic. Romualdo Hernández Chávez	<a href="mailto:rhernandezch@guanajuato.gob.mx">rhernandezch@guanajuato.gob.mx</a> 4737353900 ext. 106
Unidad administrativa:	Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE)

#### ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Invitación a tres

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_ 6.1.2 Invitación a tres X 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Clave. 507

6.3 Costo total de la evaluación: \$33,988.00 IVA Incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento: Código programático 507Q0258 02.07.01 1120020500 partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.

<b>ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
<a href="https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/">https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/</a>
7.2 Difusión en internet del formato:
<a href="https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/">https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/</a>

- **Anexo 18 clasificación y priorización de Recomendaciones.**

Integración de la base de recomendaciones.					
Programa Social Estatal	Clave de programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Siglas de la Dependencia o Entidad	Clave de la Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable
Deportistas de Grandeza	Q0138	Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato.	CODE		Coordinación de Deporte Adaptado.
Responsable del programa		Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación
Mtra. Ma. de los Angeles Cato Ramírez.		2021	M&D Consulting Group S. C	Ex Post.	Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales
Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación			Documento fuente

Diseño	Evaluación de la Matriz de Indicadores de Resultado	<p>1: <b>Reevalorar</b> las <b>redacciones y estructura</b> de la Matriz de Indicadores de Resultado la cual se encuentre apegada a los lineamientos que establece CONEVAL <b>para posteriormente:</b></p> <p><b>Establecer</b> las fichas técnicas del programa Deportistas de Grandeza de los cuatro niveles sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) basadas en los documentos que establece CONEVAL para su estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual para el diseño y la construcción de indicadores de los Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.</li> <li>• Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas.</li> <li>• Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado.</li> </ul> <p>Ubicados en :  <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx</a> con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre.</li> <li>• Definición.</li> <li>• Unidad de Medida.</li> <li>• Frecuencia de Medición.</li> <li>• Línea base.</li> <li>• Metas.</li> <li>• Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</li> </ul>	Informe de Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021.
Diseño	Análisis de la población potencial y objetivo.	<p>2: <b>Establecer</b> un documento y/o escrito de forma oficial por él (los) encargados del programa el <b>proceso</b> de como es que se obtiene la cuantificación de ambas poblaciones tanto potencial como objetivo en la cual se <b>integren</b> los elementos que contempla la pregunta 7 de los términos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información sumas, resta, promedios) de las poblaciones.</li> <li>• Cuantificación.</li> <li>• Metodología (proceso) para la cuantificación y fuentes de información.</li> <li>• Definir plazo para su revisión y actualización.</li> </ul>	Informe de Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021

Operación	Análisis de los procesos en las reglas de operación	<p>3: <b>Incluir</b> en la sección de los <b>requisitos y procedimientos de acceso</b> (artículo 14).  Criterios claramente especificados ya que, actualmente se encuentran redactados de manera general y ambigua en los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tengan capacitación en temas de derechos humanos, violencia contra las mujeres e igualdad y no discriminación. <b>Especificar:</b> <u>cuántos cursos, si estos cursos deben tener un mínimo de horas, si las personas necesitan actualizaciones.</u></li> <li>• Someterse a evaluaciones periódicas por parte de la CODE para la detección de vulneración de derechos humanos, ejercicios de violencia y condiciones de desigualdad o malos tratos <b>Especificar:</b> <u>Cuales son los formatos o acciones utilizadas para estas evaluaciones, cada que tiempo pueden ser aplicadas.</u></li> <li>• Acreditar solvencia moral.<b>Especificar:</b> <u>Cuales son los elementos mínimos sobre la acreditación que contempla el Instituto sobre la solvencia moral.</u></li> </ul>	Informe de Evaluación en Materia de Consistenci ay Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021.
Diseño	Análisis de la justificación de la creación y del diseño.	<p>4: <b>Incluir</b> en la redacción de los documentos diagnóstico del Q0138 el plazo de la revisión y actualización que se hará sobre la problemática identificada en el árbol de problemas.</p> <p>(Entendiéndose cómo <b>revisión</b> el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de <b>actualización</b> el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados).</p>	Informe de Evaluación en Materia de Consistenci ay Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021.
Diseño	Análisis de la justificación de la creación y del diseño.	<p>5: <b>Describir en los documentos diagnósticos</b> del Q0138 la evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y;</p> <p>Si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención que lleva a cabo Deportistas de Grandeza es más eficaz para atender la problemática <b>“La mayor parte de la población con discapacidad no practica actividad física”</b> que otras alternativas. Conforme a los lineamientos de la pregunta tres en los términos de referencia.</p>	Informe de Evaluación en Materia de Consistenci ay Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021

Diseño	Evaluación de la Matriz de Indicadores de Resultado	6: <b>Incluir</b> en las Reglas de Operación las <b>actividades</b> en el apartado del artículo 3 diseño del programa.  En dónde se entiende por actividades a las principales acciones que realiza el programa para producir o entregar los bienes y/o servicios que ofrece conforme a la pregunta 10 de los términos de referencia.	Informe de Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021
--------	---	---	--

- **Anexo 19 Formatos del Seguimiento de la Evaluación.**

**1. Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas / Documentación.**

Aspecto administrativo.	Preguntas de apoyo	Favor de rellenar
Copia de contrato	¿Se tiene integrado la copia original y escaneada?	Si <u>  X  </u> No <u>  </u>
Acreditar la constitución legal del evaluado externo.	¿El área jurídica responsable validó la constitución legal del proveedor?	Si <u>  X  </u> No <u>  </u>
Documentación que acredite la experiencia del evaluador en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación del servicio proporcionado.	¿Se cuenta con documentos en medio magnético de trabajos previos similares efectuados por el proveedor?	Si <u>  X  </u> No <u>  </u>
Propuesta de trabajo ejecutiva.	¿Se efectuó propuesta de trabajo por parte del proveedor? ¿Dicha propuesta está integrada en medio magnético?	Si <u>  X  </u> No <u>  </u>
Propuesta técnica.	¿Se integró propuesta técnica de manera clara y concreta?	Si <u>  X  </u> No <u>  </u>
Propuesta económica.	¿La propuesta económica es clara? ¿Presenta desgloses?	Si <u>  X  </u> No <u>  </u>
Curriculum del personal que realizo la evaluación.	¿Se tienen integrados en medios magnéticos los CV del personal del proveedor? ¿Se hicieron llamadas de verificación de los trabajos previos?	Si <u>  X  </u> No <u>  </u>
Portafolios de trabajos similares.	¿El proveedor presentó portafolios de trabajos de valuación similares donde se muestre su experiencia?	Si <u>  X  </u> No <u>  </u>

Aspecto administrativo.	Preguntas de apoyo	Favor de rellenar
Documento que acredite la manifestación por escrito de que el evaluado tiene conocimiento de las características del objeto de evaluación o bien de programas similares.	¿Se tiene un documento manifiesto por escrito que el evaluador tiene conocimiento de las características del objeto de evaluación?	Si <u>X</u> No <u>  </u>
Costo de la evaluación, así como evidencia de los pagos correspondientes. Además proporcionar lo siguiente:	¿Se tiene la cotización final del costo total de la evaluación integrada al expediente?	Si <u>X</u> No <u>  </u>
A) Expediente de contratación para la realización de las evaluaciones.	¿Se tiene integrado el expediente de contratación de forma íntegra y en medio magnético?	Si <u>X</u> No <u>  </u>
B) Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) referentes a los pagos al evaluado externo por las evaluaciones realizadas.	¿Se cuenta con los comprobantes correspondientes al pago de la evaluación?	Si <u>X</u> No <u>  </u>

## 2. Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas / Cumplimiento con TdR's.

Aspecto	Preguntas de apoyo	Favor de rellenar	Notas
Objetivo general y objetivos particulares de los TDR's	¿Se cumplieron cada uno de los objetivos de la evaluación de manera clara y concreta? ¿El proveedor proporcionó las páginas específicas de la evaluación donde se atienden los objetivos?	Si <u>X</u> No <u>  </u>	
Efectos específicos a atender de los TDR's	¿El proveedor proporcionó las páginas específicas de la evaluación donde se atienden los aspectos específicos a atenderse?	Si <u>X</u> No <u>  </u>	
Cédulas, formatos de verificación, minutas, o actas, que acrediten que los TDR's cumplen con lo acordado	¿Se generaron cédulas, formatos de verificación, minutas, o actas, que acrediten que los TDR's cumplen con lo acordado?	Si <u>X</u> No <u>  </u>	

## 3. Cédula-Formato de entrega de evaluación conforme a los TdR's / Cumplimiento con TdR's

Fecha: 15 de diciembre 2021.

Hora: 13:30

Lugar: Irapuato, Gto.

El presente documento se emite como constancia del cumplimiento en los términos de referencia, correspondientes a la evaluación de Consistencia y Resultados a programas Sociales Estatales, propios del contrato firmado el pasado día 16 de julio del 2021 por el representante legal de la empresa M&D CONSULTING GROUP, S.C.

Se emite el presente documento sin que él mismo exente de responsabilidades administrativas presentes y futuras que en su caso procedan.

<b>Nombre Representante legal Consultoría</b>	<b>Nombre del responsable de la evaluación por parte del Gobierno</b>
Jaime Roberto Acevedo Arroyo Representante Legal	Román Arías Muñoz Director de Evaluación
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Testigo 1: Nombre</b>	<b>Testigo 2: Nombre</b>
Darío Soto. Investigador	Pedro Ramírez Martínez. Articulador y Evaluador
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

#### 4. Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas /Calidad de recomendaciones.

Aspecto	Preguntas de apoyo	Favor de rellenar
Trazabilidad	¿El Proveedor generó una matriz de correspondencia para cada recomendación, en la cual plasme el objetivo de la investigación las preguntas de investigación -diagnóstico y el hallazgo?	Si <u>  X  </u> No <u>    </u>
Claridad	¿Cada recomendación es clara para todos los actores? ¿En específico, cada recomendación es clara para la instancia encargada de ejecutar mejoras?	Si <u>  X  </u> No <u>    </u>
Especificidad	¿Cada recomendación está enfocada de manera específica? ¿Cada recomendación carece de ambigüedad?	Si <u>  X  </u> No <u>    </u>

Aspecto	Preguntas de apoyo	Favor de rellenar
Factibilidad	¿Recomendación es factible jurídicamente? ¿La recomendación es factible técnicamente? ¿La recomendación es factible presupuestalmente? ¿La recomendación es materialmente?	Si <u>X</u> No <u>    </u>

**5. Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas\_  
Calidad de recomendaciones.**

Recomendación	Trazabilidad	Claridad	Especificidad	Factibilidad	Comentarios.
<p>1: <b>Reevalorar</b> las <b>redacciones y estructura</b> de la Matriz de Indicadores de Resultado la cual se encuentre apegada a los lineamientos que establece CONEVAL <b>para posteriormente:</b></p> <p><b>Establecer</b> las fichas técnicas del programa Deportistas de Grandeza de los cuatro niveles sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) basadas en los documentos que establece CONEVAL para su estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual para el diseño y la construcción de indicadores de los Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.</li> <li>• Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas.</li> <li>• Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado.</li> </ul> <p>Ubicados en :  <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx</a> con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre.</li> <li>• Definición.</li> <li>• Unidad de Medida.</li> <li>• Frecuencia de Medición.</li> <li>• Línea base.</li> <li>• Metas.</li> <li>• Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</li> </ul>	Si <u>X</u> No <u>    </u>	Si <u>X</u> No <u>    </u>	Si <u>X</u> No <u>    </u>	Si <u>X</u> No <u>    </u>	

Recomendación	Traza bilida d	Clari dad	Espe cifici dad	Factibi lidad	Come ntario s.
<p>2: <b>Establecer</b> un documento y/o escrito de forma oficial por él (los) encargados del programa el <b>proceso</b> de como es que se obtiene la cuantificación de ambas poblaciones tanto potencial como objetivo en la cual se <b>integren</b> los elementos que contempla la pregunta 7 de los términos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información sumas, resta, promedios) de las poblaciones.</li> <li>• Cuantificación.</li> <li>• Metodología (proceso) para la cuantificación y fuentes de información.</li> <li>• Definir plazo para su revisión y actualización.</li> </ul>	Si__X No__	Si__X No__	Si__X No__	Si__X No__	
<p>3: <b>Incluir</b> en la sección de los <b>requisitos y procedimientos de acceso</b> (artículo 14). Criterios claramente especificados ya que, actualmente se encuentran redactados de manera general y ambigua en los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tengan capacitación en temas de derechos humanos, violencia contra las mujeres e igualdad y no discriminación. <b>Especificar:</b> <u>cuántos cursos, si estos cursos deben tener un mínimo de horas, si las personas necesitan actualizaciones.</u></li> <li>• Someterse a evaluaciones periódicas por parte de la CODE para la detección de vulneración de derechos humanos, ejercicios de violencia y condiciones de desigualdad o malos tratos <b>Especificar:</b> <u>Cuales son los formatos o acciones utilizadas para estas evaluaciones, cada que tiempo pueden ser aplicadas.</u></li> <li>• Acreditar solvencia moral. <b>Especificar:</b> <u>Cuales son los elementos mínimos sobre la acreditación que contempla el Instituto sobre la solvencia moral.</u></li> </ul>	Si__X No__	Si__X No__	Si__X No__	Si__X No__	
<p>4: <b>Incluir</b> en la redacción de los documentos diagnóstico del Q0138 el plazo de la revisión y actualización que se hará sobre la problemática identificada en el árbol de problemas.</p> <p>(Entendiéndose cómo <b>revisión</b> el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de <b>actualización</b> el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados).</p>	Si__X No__	Si__X No__	Si__X No__	Si__X No__	

Recomendación	Trazabilidad	Claridad	Especificidad	Factibilidad	Comentarios.
<p>5: <b>Describir en los documentos diagnósticos</b> del Q0138 la evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y;</p> <p>Si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención que lleva a cabo Deportistas de Grandeza es más eficaz para atender la problemática <b>“La mayor parte de la población con discapacidad no practica actividad física”</b> que otras alternativas. Conforme a los lineamientos de la pregunta tres en los términos de referencia.</p>	<p>Si <u>X</u> No <u>  </u></p>	<p>Si <u>X</u> No <u>  </u></p>	<p>Si <u>X</u> No <u>  </u></p>	<p>Si <u>X</u> No <u>  </u></p>	
<p>6: <b>Incluir</b> en las Reglas de Operación las <b>actividades</b> en el apartado del artículo 3 diseño del programa.</p> <p>En dónde se entiende por actividades a las principales acciones que realiza el programa para producir o entregar los bienes y/o servicios que ofrece conforme a la pregunta 10 de los términos de referencia.</p>	<p>Si <u>X</u> No <u>  </u></p>	<p>Si <u>X</u> No <u>  </u></p>	<p>Si <u>X</u> No <u>  </u></p>	<p>Si <u>X</u> No <u>  </u></p>	

## 6. Formato de verificación Trazabilidad/Calidad de recomendaciones.

Número	Recomendación	Hallazgo	Pregunta de investigación.	Comentario
1	<p>1: <b>Reevalorar las redacciones y estructura</b> de la Matriz de Indicadores de Resultado la cual se encuentre apegada a los lineamientos que establece CONEVAL <b>para posteriormente:</b></p> <p><b>Establecer</b> las fichas técnicas del programa Deportistas de Grandeza de los cuatro niveles sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) basadas en los documentos que establece CONEVAL para su estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual para el diseño y la construcción de indicadores de los Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.</li> <li>• Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas.</li> <li>• Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado.</li> </ul> <p>Ubicados en :  <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx</a>                      con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre.</li> <li>• Definición.</li> <li>• Unidad de Medida.</li> <li>• Frecuencia de Medición.</li> <li>• Línea base.</li> <li>• Metas.</li> <li>• Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</li> </ul>	<p>Reevalorar las redacciones y estructura de la Matriz de Indicadores y elaborar fichas técnicas.</p>	<p>11 y 12</p>	

Número	Recomendación	Hallazgo	Pregunta de investigación.	Comentario
2	<p>2: <b>Establecer</b> un documento y/o escrito de forma oficial por él (los) encargados del programa el <b>proceso</b> de como es que se obtiene la cuantificación de ambas poblaciones tanto potencial como objetivo en la cual se <b>integren</b> los elementos que contempla la pregunta 7 de los términos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información sumas, resta, promedios) de las poblaciones.</li> <li>• Cuantificación.</li> <li>• Metodología (proceso) para la cuantificación y fuentes de información.</li> <li>• Definir plazo para su revisión y actualización.</li> </ul>	Definir proceso de cuantificación de las poblaciones.	7	
3	<p>3: <b>Incluir</b> en la sección de los <b>requisitos y procedimientos de acceso</b> (artículo 14). Criterios claramente especificados ya que, actualmente se encuentran redactados de manera general y ambigua en los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tengan capacitación en temas de derechos humanos, violencia contra las mujeres e igualdad y no discriminación. <b>Especificar:</b> <u>cuántos cursos, si estos cursos deben tener un mínimo de horas, si las personas necesitan actualizaciones.</u></li> <li>• Someterse a evaluaciones periódicas por parte de la CODE para la detección de vulneración de derechos humanos, ejercicios de violencia y condiciones de desigualdad o malos tratos <b>Especificar:</b> <u>Cuales son los formatos o acciones utilizadas para estas evaluaciones, cada que tiempo pueden ser aplicadas.</u></li> <li>• Acreditar solvencia moral. <b>Especificar:</b> <u>Cuales son los elementos mínimos sobre la acreditación que contempla el Instituto sobre la solvencia moral.</u></li> </ul>	Especificar la sección de los requisitos y procedimientos de acceso.		

Numero	Recomendación	Hallazgo	Pregunta de investigación.	Comentario
4	<p>4: <b>Incluir</b> en la redacción de los documentos diagnóstico del Q0138 el plazo de la revisión y actualización que se hará sobre la problemática identificada en el árbol de problemas.</p> <p>(Entendiéndose cómo <b>revisión</b> el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de <b>actualización</b> el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados).</p>	Plazos de revisión y actualización del diagnóstico.	1 y 2	
5	<p>5: <b>Describir en los documentos diagnósticos</b> del Q0138 la evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y; Si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención que lleva a cabo Deportistas de Grandeza es más eficaz para atender la problemática “<b>La mayor parte de la población con discapacidad no practica actividad física</b>” que otras alternativas. Conforme a los lineamientos de la pregunta tres en los términos de referencia.</p>	Robustecer el documento de la justificación.	3	
6	<p>6: <b>Incluir</b> en las Reglas de Operación las <b>actividades</b> en el apartado del artículo 3 diseño del programa.</p> <p>En dónde se entiende por actividades a las principales acciones que realiza el programa para producir o entregar los bienes y/o servicios que ofrece conforme a la pregunta 10 de los términos de referencia.</p>	Contar con todos los elementos del diseño en el documento normativo.	10	